

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión.
2. Decreto de Convocatoria.
3. Declaración de Interés Público y Urgencia.
4. Cuestión de privilegio.
5. Notas de excusación señores concejales.

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

6. Imponiendo nombres y alturas domiciliarias a diversas calles de los barrios San Jorge y La Herradura. (expte. 1070-D-94)
7. Autorizando a la Asociación Mutual de Empleados del Ministerio de Obras Públicas de la Pcia. de Bs. As. a afectar los usos "Hotel-Salón de estar", el inmueble ubicado en Paseo Jesús de Galíndez. (expte 1227-D-95)
8. Autorizando al D.E. a suscribir contrato de comodato con el PAMI para la atención de sus adherentes en Batán. (expte. 1255-D-95)
9. Modificando la Ordenanza O-6830, relacionada con el uso de espacios verdes públicos. (expte. 1765-U-95)
10. Aceptando donación efectuada por la firma "SUPERMAR S.A." consistente en señalamientos luminosos para el tránsito. (expte. 1786-D-95)
11. Autorizando al D.E. a comprometer fondos de Ejercicios futuros para contrato de alquiler destinado a Jardín de Infantes Municipal N° 25. (expte. 1788-D-95)
12. Autorizando con carácter precario a la firma "CHARLIE S.R.L." a afectar con el uso de suelo, "Distribución y venta de bebidas gaseosas y alcohólicas" a varios predios. (expte. 1794-D-95)
13. Autorizando a O.S.S.E. el pago de una suma a favor del Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. (expte. 1798-D-95)
14. Autorizando al Sr. Jorge A. Jalil la colocación de un indicador digital de hora, día y temperatura en el Edificio Maral XX. (expte. 1865-D-95)
15. Autorizando a la firma "Telefónica Comunicaciones S.A." a afectar con el uso de suelo especial "Servicio de Telefonía Celular y/o Móvil", a un inmueble. (expte. 1880-D-95)
16. Autorizando provisoriamente a la señora Gabriela Derosa el uso del espacio público para instalar un circuito cerrado de televisión en Batán. (expte. 1884-D-95)
17. Autorizando a la Firma "Giganto Urbana" el uso de espacios públicos del sector Playa Grande. (expte. 1956-D-95)
18. Autorizando a la Asociación Cultural Menéndez y Pelayo a construir edificio destinado al servicio educativo. (expte. 1007-D-96)
19. Autorizando el cierre de la Cuenta Especial "Talleres Protegidos Industriales" transfiriendo su saldo a Rentas Generales. (expte. 1024-D-96)
20. Reconociendo de legítimo abono pago en favor de O.S.S.E. en concepto de servicios sanitarios de inmueble del EMTUR. (expte. 1025-D-96)
21. Aceptando donación efectuada por firma "ANSAL" y Coop. de Trabajo al Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon. (expte. 1045-D-96)
22. Aceptando donación efectuada por conjuntos musicales de jazz de nuestra ciudad al Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon. (expte. 1046-D-96)
23. Determinando que la Municipalidad, sus Entes Descentralizados y las Sociedades de Estado, actúen como agentes de retención de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. (expte. 1049-U-96)
24. Autorizando a la firma E.S.E.B.A. S.A. a construir un inmueble para ser destinado al uso de suelo específico "Sub Estación Transformadora". (expte. 1070-D-96)
25. Derogando la Ordenanza O-10.296 en todos sus términos. (expte. 1086-V-96)
26. Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria de la Unidad Sanitaria La Peregrina a favor de la Municipalidad. (expte. 1101-D-96)
27. Suprimiendo varias dependencias de la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo, y creando la Secretaría Legal y Técnica y la Secretaría de la Producción. (expte. 1110-D-96)
28. Autorizando a firmar un Convenio de Hermanamiento con el Municipio de Aciereale, Sicilia, Italia. (expte. 1120-D-96)
29. Imponiendo nombres a diversas calles del barrio Hipódromo. (nota 552-A-95)
30. Autorizando a "Aldeas Infantil S.O.S. Mar del Plata- Monseñor Enrique Rau", el uso de un espacio público para instalar un stand de información. (nota 1144-S-95)
31. Autorizando al señor Germán Antonio Ramos Muñoz a utilizar un espacio público para la realización de una estatua viviente. (nota 1163-R-95)
32. Autorizando a la Comunidad Terapéutica "El Reparó" el uso y ocupación de la vía pública para información campaña "Sol Sin Drogas" (nota 1268-E-95)
33. Autorizando a la Cooperativa de Provisión, Consumo, Vivienda y Crédito para Taxistas Ltda. (TAXICOOP) a colocar a ambos lados de los vehículos pertenecientes a la empresa, un logotipo que identifique al mismo. (nota 1279-T-95)

RESOLUCIONES

34. Declarando de interés la programación de la F.M. Sur 106.7. (expte. 1002-U-96)

35. Manifestando preocupación ante la falta de implementación de medidas que dieran respuesta a la R-577 (colocación de guardabarreras, etc.) (expte. 1009-J-96)
36. Declarando de interés la realización del "Segundo Simposio Latinoamericano de ICASE", a realizarse del 22 al 26 de abril de 1997, en nuestra ciudad. (expte. 1019-F-96)
37. Solicitando a los Sres. Presidentes de las Cámaras de la Honorable Legislatura de la Pcia. de Bs. As. tengan a bien reconsiderar la Ley N° 11.536, en lo relacionado al régimen de coparticipación. (expte. 1020-U-96)
38. Declarando de interés el Primer Congreso Provincial de Residentes Argentinos Latinoamericanos y Entidades Socio-Culturales. (nota 1066-F-95)
39. Declarando de interés la realización del "Primer Torneo Solidario de Artes Marciales", a llevarse a cabo los días 11 y 12 de febrero del corriente año. (nota 20-A-96)
40. Declarando de interés la realización del "Curso de Inducción a la Administración Pública Municipal" dictado por el I.N.A.P. (nota 42-S-96)
41. Declarando de interés la realización del torneo de billar "5 Quilles" Master - Copa Challenger Verano '96, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de enero del corriente año. (nota 54-F-96)

DECRETOS

42. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (expte. 1560-U-92 y otros)
43. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (expte. 1661-V-94 y otros)
44. Remitiendo en devolución al D.E. el expediente 2124-D-94 relacionado con el llamado a licitación pública para la explotación de la UTF playa pública equipada del sector Bristol. (expte 2124-D-94)

COMUNICACIONES

45. Solicitando informe con respecto al Fondo Municipal del Deporte Amateur. (expte. 1063-U-94)
46. Solicitando al D.E. considere la posibilidad de otorgar a la Federación de Sociedades Italianas de Mar del Plata dos predios en el Cementerio Parque. (expte. 1753-U-94)
47. Viendo con agrado que el D.E. informe si existe algún convenio por el cual la Municipalidad le cedió a la Policía de la Pcia. de Bs. As. Cámaras Frigoríficas del Cementerio Parque. (expte. 1365-V-95)
48. Solicitando al Departamento Ejecutivo que se dirija a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de solicitar informes referentes a la Escuela de Artes Visuales Martín Malharro. (expte. 1686-U-95)
49. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de las obras que se están realizando en el sector contiguo a la explanada del Torreón del Monje. (expte. 1004-U-96)
50. Solicitando al D.E. informe a la brevedad sobre UTF que posean conflictos administrativos con la Municipalidad. (expte 1014-A-96)
51. Solicitando al D.E. se abstenga de otorgar exenciones al pago por Derechos de Publicidad mientras dure el período de emergencia económica (expte. 1052-J-96)
52. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del control que realizan los agentes de la Dirección de Transporte y Tránsito, referente al estacionamiento fijo con rotación libre de taxis. (expte. 1069-J-96)
53. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios procedimentales que ordenen la tramitación de los expedientes que son enviados a este H. Cuerpo. (expte. 1080-J-96)
54. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la construcción de un edificio para la Escuela de Educación Media N° 15. (nota 333-C-95)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:25 dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de diecinueve señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 013. Mar del Plata, 24 de enero de 1996. Visto el Expediente 1117-V-96, por el cual varios señores Concejales solicitan la realización de una Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que la Comisión de Labor Deliberativa resolvió realizar una Sesión el día 25 del corriente a las 11:00 Hs., a los efectos de considerar los dictámenes producidos por las distintas Comisiones; Que la presentación efectuada reúne los recaudos exigidos en el apartado 5 del artículo 68° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 14° del Reglamento Interno. Por ello el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DECRETA: Artículo 1° .- Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 25 de Enero de 1996 a las 11:00 Hs. con el fin de considerar el siguiente temario:

DICTÁMENES DE COMISIÓN:**A) ORDENANZAS**

- 1.-Expte. 1070-D-94:** Imponiendo nombres y alturas domiciliarias a diversas calles de los Barrios San Jorge y La Herradura.
- 2.- Expte.1227-D-95:** Autorizando a la Asociación Mutual de Empleados del Ministerio de Obras Públicas de la Pcia. de Bs. As. a afectar los usos Hotel-Salón de estar, el inmueble ubicado en Paseo Jesús de Galíndez
- 3.-Expte. 1255-D-95:** Autorizando al D.E. a suscribir con el PAMI, contrato de comodato para la atención de sus adherentes en Batán .
- 4.-Expte. 1765-U-95:** Modificando la Ordenanza O-6830, relacionada con el uso de espacios verdes públicos.
- 5.-Expte. 1786-D-95:** Aceptando donación efectuada por la firma SUPERMAR S.A. consistente en señalamientos luminosos para el tránsito.
- 6.-Expte. 1788-D-95:** Autorizando al D.E. a comprometer fondos de Ejercicios futuros para contrato de alquiler destinado a Jardín de Infantes Municipal N 25.
- 7.-Expte. 1794-D-95:** Autorizando con carácter precario a la Firma CHARLIE S.R.L. a afectar con el uso de suelo ,"Distribución y venta de bebidas gaseosas y alcohólicas" a varios predios
- 8.-Expte. 1798-D-95:** Autorizando a OSSE el pago de una suma a favor del Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As.
- 9.-Expte. 1865-D-95:** Autorizando al Sr. Jorge A. Jalil la colocación de un indicador digital de hora, día y temperatura en el Edificio Maral XX.
- 10.-Expte.1880-D-95:** Autorizando a la firma Telefónica Comunicaciones S.A. a afectar con el uso de suelo especial "Servicio de Telefonía Celular y/o Móvil", a un inmueble.

-
- 11.-Expte.1884-D-95:** Autorizando provisoriamente a la Sra. Derosa, Gabriela el uso del espacio público para instalar un circuito cerrado de Televisión en Batán .
- 12.-Expte.1956-D-95:** Autorizando a la Firma Giganto Urbana uso de espacios públicos del sector Playa Grande.
- 13.-Expte.1007-D-96:** Autorizando a la Asociación Cultural Menendez y Pelayo a construir un edificio destinado al servicio educativo.
- 14.-Expte.1024-D-96:** Autorizando el cierre de la Cuenta Especial "Talleres Protegidos Industriales" transfiriendo su saldo a Rentas Generales.
- 15.-Expte.1025-D-96:** Reconociendo de legítimo abono pago en favor de OSSE en concepto de servicio sanitario de inmueble del EMTUR.
- 16.-Expte.1045-D-96:** Aceptando donación efectuada por firma ANSAL y Coop. de Trabajo al Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon.
- 17.-Expte.1046-D-96:** Aceptando donación efectuada por conjuntos musicales de jazz de nuestra ciudad al Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon.
- 18.-Expte.1049-U-96:** Determinando que la Municipalidad, sus Entes Descentralizados y las Sociedades de Estado actúen como agentes de retención de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene
- 19.-Expte.1070-D-96:** Autorizando a la firma E.S.E.B.A S.A. a construir un inmueble para ser destinado al uso de suelo específico "Sub Estación Transformadora".
- 20.-Expte.1086-V-96:** Derogando la Ordenanza O-10.296 en todos sus términos.
- 21.-Expte.1101-D-96:** Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria de la Unidad Sanitaria La Peregrina a favor de la Municipalidad.
- 22.-Expte.1110-D-96:** Suprimiendo varias dependencias de la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo, y creando la Secretaría Legal y Técnica y la Secretaría de la Producción.

- 23.-Expte.1120-D-96:** Autorizando a firmar un Convenio de Hermanamiento con el Municipio de Aciereale, Sicilia, Italia.
- 24.-Nota 552-A-95:** Imponiendo nombres a diversas calles del Barrio Hipódromo.
- 25.-Nota 1144-S-95:** Autorizando a "Aldea Infantil S.O.S. Mar del Plata - Monseñor Enrique Rau", el uso de un espacio público para instalar un stand de información.
- 26.-Nota 1163-R-95:** Autorizando al señor Germán Antonio Ramos Muñoz a utilizar un espacio público para la realización de una estatua viviente.
- 27.-Nota 1268-E-95:** Autorizando a la Comunidad Terapéutica El Reparó el uso y ocupación de la vía pública para información Campaña Sol Sin Droga.
- 28.-Nota 1279-T-95:** Autorizando a la Cooperativa de Provisión, Consumo, Vivienda y Crédito para Taxistas Ltda. (TAXICOOP) a colocar a ambos lados de los vehículos pertenecientes a la empresa, un logotipo que identifique al mismo.

B) RESOLUCIONES

- 29.-Expte.1002-U-96:** Declarando de interés la programación de la F.M.Sur 106.7.
- 30.-Expte. 1009-J-96:** Manifestando preocupación ante la falta de implementación de medidas que dieran respuesta a la R-577 (colocación de guardabarreras, etc.).
- 31.-Expte. 1019-F-96:** Declarando de interés la realización del "Segundo Simposio Latinoamericano de ICASE", a realizarse del 22 al 26 de Abril de 1997, en nuestra ciudad.
- 32.-Expte.1020-U-96:** Solicitando a los Sres. Presidentes de las Cámaras de la Honorable Legislatura de la Pcia. de Bs.As. tengan a bien reconsiderar la Ley N° 11536, en lo relacionado al régimen de coparticipación.
- 33.- Nota 1066-F-95:** Declarando de interés el Primer Congreso Provincial de Residentes Argentinos Latinoamericanos y Entidades Socio-Culturales.

- 34.- Nota 20-A-96:** Declarando de interés la realización del "Primer Torneo Solidario de Artes Marciales", a llevarse a cabo los días 11 y 12 de Febrero del corriente año.
- 35.-Nota 42-S-96:** Declarando de interés la realización del "Curso de Inducción a la Administración Pública Municipal" dictado por el I.N.A.P.
- 36.- Nota 54-F-96:** Declarando de interés la realización del torneo de billar " 5 Quilles" Master - Copa Challenger Verano '96, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de Enero del corriente año.

C) DECRETOS

- 37.- Expedientes:** 1560-U-92, 2134-U-92, 1251-U-94, 1662-U-94, 2201-V-94, 1049-A-95, 1171-J-95, 1224-D-95, 1699-J-95, 1712-J-95, 1800-D-95, 1823-D-95, 1858-J-95 ,
- y Notas** 220-O-94, 898-A-94, 1098-R-94, 70-M-95, 162-E-95, 260-C-95, 314-R-95, 424-C-95, 578-P-95, 581-U-95, 590-O-95, 603-D-95, 695-A-95, 735-F-95, 803-C-95, 851-C-95, 877-A-95, 880-A-95, 898-A-95, 939-F-95, 955-A-95, 966-S-95, 968-A-95, 1042-T-95, 1061-M-95, 1067-N-95, 1089-O-95, 1090-M-95, 1119-D-95, 1128-A-95, 1148-C-95, 1153-A-95, 1159-O-95, 1162-A-95, 1175-M-95, 1199-O-95, 1201-A-95, 1211-A-95, 1215-T-95, 1269-R-95, 1278-P-95, 1-B-96, 51-C-96, disponiendo sus archivos.
- 38.- Expedientes** 1661-V-94, 2082-A-94, 2170-A-94, 1031-J-95, 1052-A-95, 1302-U-95, 1322-C-95, 1355-J-95, 1498-P-95, 1557-D-95, 1581-J-95, 1584-A-95, 1599-J-95, 1642-U-95, 1697-P-95, 1722-V-95, 1748-J-95,
- y Notas** 589-M-94, 92-C-95, 121-C-95, 268-S-95, 407-F-95, 489-M-95, 530-A-95, 544-R-95, 547-B-95, 560-S-95, 651-S-95, 762-S-95, 824-S-95, 930-B-95, 938-L-95, 1060-G-95, 1080-C-95, 1082-O-95, 1096-M-95, 1160-C-95, 1169-CH-95, 1172-T-95, 1174-F-95, 1261-D-95, 1289-C-95 y 36-H-96; disponiendo sus archivos.
- 39.-Expte.2124-D-94:** Remitiendo en devolución al D.E. el expediente nº 2124-D-94 relacionado con el llamado a licitación pública para la explotación de la UTF. playa pública equipada del sector Bristol.

D) COMUNICACIONES

-
- 40.-Expte.1063-U-94:** Solicitando informe con respecto al Fondo Municipal del Deporte Amateur.
- 41.-Expte.1753-U-94:** Solicitando al D.E. considere la posibilidad de otorgar a la Federación de Sociedades Italianas de Mar del Plata dos predios en el Cementerio Parque.
- 42.-Expte.1365-V-95:** Viendo con agrado que el D.E. informe si existe algún convenio por el cual la Municipalidad le cedió a la Policía de la Pcia. de Bs. As. Cámaras Frigoríficas del Cementerio Parque.
- 43.-Expte.1686-U-95:** Solicitando al Departamento Ejecutivo que se dirija a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de solicitar informes referentes a la Escuela de Artes Visuales Martín Malharro.
- 44.-Expte.1004-U-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de las obras que se están realizando en el sector contiguo a la explanada del Torreón del Monje.
- 45.-Expte.1014-A-96:** Solicitando al D.E. informe a la brevedad sobre UTF que posean conflictos administrativos con la Municipalidad.
- 46.-Expte. 1052-J-96:** Prohibiendo mientras dure el período de emergencia económica la exención al pago por derecho de publicidad
- 47.-Expte. 1069-J-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del control que realizan los agentes de la Dirección de Transporte y Tránsito, referente al estacionamiento fijo con rotación libre de taxis.

48.-Expte. 1080-J-96: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios procedimentales que ordenen la tramitación de los expedientes que son enviados a este H.Cuerpo.

49.- Nota 333-C-95: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la construcción de un edificio para la Escuela de Educación Media N° 15.

Artículo 2° .- Para el tratamiento de los asuntos, motivo de la convocatoria el H. Cuerpo deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68° apartado 5 "in fine" de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD"

- 3 -

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y URGENCIA

Sr. Presidente: Señores concejales, el Cuerpo debe expedirse si los asuntos incluidos en la convocatoria revisten el carácter de interés público y urgencia que establece el artículo 68° de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Señores concejales, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 4 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO CONCEJAL SIROCHINSKY

Sr. Presidente: De acuerdo a lo conversado y establecido en la reunión de Labor Deliberativa, para una cuestión de privilegio tiene la palabra el concejal Sirochinsky.

Sr. Sirochinsky: Señor Presidente, mi pedido de uso de la palabra es para, lamentablemente, plantear una cuestión de privilegio contra el diario La Capital de nuestra ciudad, por lo escrito y firmado por el subdirector del diario, el señor Enrique David Borthiry, el sábado 13 del corriente mes en Cartas al Director. Con el título de "Llegó la hora" -y repito, con la firma de Enrique David Borthiry- dice: "Ha sido entregado a nuestra redacción una carta denuncia con aspiraciones de quien la trajo de ser publicada. La carta es interesante en cuanto al conocimiento que se demuestra respecto a la ocupación de módulos en silenciosas y sospechables designaciones. Se nombra por ejemplo a la esposa, hijas, sobrino, cuñado de Pablo Sirochinsky entre otros posibles favorecidos y además se habla de un ex concejal procesado. Pero se advierte un sordo resentimiento del autor de tal misiva o panfleto porque el defecto capital de lo que pretende ser publicado resulta que es un anónimo ya que se está haciendo responsable a una mujer que no firma ni certifica su número de documento y domicilio. Es decir que se intenta utilizar a este diario como herramienta dúctil para uso y manejo de quienes evidentemente no tienen coraje para hacerse responsables de lo que denuncian y acerca de lo cual parecen conocer muchísimos detalles. Al respecto se comunica en general que La Capital aceptará todo tipo de denuncias en donde se involucren a hechos o situaciones que atenten contra la mínima ética y moralidad que se le pueda reclamar al funcionamiento de la administración comunal. Simplemente corresponde que la denuncia debe ser documentada y con la existencia real de un responsable y si así fuera necesario por las características del hecho referido con una presentación expuesta al Juzgado de turno; de otra manera no podemos convertirnos en escuderos de quienes pretenden medrar en su mezquino interés descargando su resentimiento en nuestra aspiración de ser útiles a los lectores del diario". Pienso que esta misiva que avala el señor Borthiry con su firma resulta un agravio hacia mi persona e involucra a mi familia. El aparente tono pedagógico encierra un mensaje subliminal que arroja dudas sobre la actitud de mi accionar haciendo público datos falsos e inexactos que cuesta aceptar tal cosa como una simple torpeza. En toda la nota campea la hipocresía ya que si realmente condena la actitud de quienes aportan para su publicación una denuncia anónima no se puede comprender cómo se hace trascender su contenido con nombres y apellidos -casualmente los conmigo relacionados- sin siquiera verificar la veracidad de los datos que contiene ese mismo escrito. Por eso, en ese mismo escrito, surge la responsabilidad que le atribuyo ya que al desaprobarme el ataque artero y anónimo es consciente de lo dañoso que el mismo resulta para la honra de las personas y la salud del cuerpo social. Y pese a ello lo hace trascender. Ese mismo día me acerqué al diario La Capital llevando una carta personal dirigida al señor Borthiry, como no se encontraba -así me lo informaron en mesa de entradas-, la puse dentro de un sobre cerrado, a nombre de "Enrique David Borthiry-Personal; remitente: Pablo Sirochinsky, concejal", donde le dí todas las pruebas de las inexactitudes que estaban

escritas en ese artículo; es más, le amplíe la escasa información que tenía. Allí le manifesté que mi señora esposa no ha tenido ni tiene ningún cargo municipal y el único cargo relacionado con el Estado es el de docente, que ejerce desde hace más de 20 años y fue nombrada mucho antes de que iniciara mi vida política. Ningún sobrino con mi apellido u otro trabaja en este Municipio y lo más jocoso es que se me inventa un cuñado, siendo mi esposa hija única y yo no teniendo hermanas. Se menciona a mis hijas y sí, trabajan conmigo y no como asesoras de 20 años como se ha dicho en alguna nota sino como auxiliares administrativas; la que estudia Derecho en la Comisión de Legislación y la que estudia Ciencias Económicas en la Comisión de Hacienda, sin estabilidad, es decir que entran con el concejal y se van con el concejal. Le amplíe la información diciéndole que mi hermano Raúl Sirochinsky -médico desde hace más de 35 años en la ciudad, con cursos realizados de médico sanitarista en la Nación y en la Provincia, Jefe de Sala en el Hospital Interzonal General desde hace muchos años- tiene los pergaminos suficientes para asesorarme dado que también formo parte de la Comisión de Salud de este Honorable Concejo. Todo esto decía la carta que le dejé al señor Borthiry, no he recibido hasta el día de la fecha ninguna respuesta ni satisfacción. Esa es la razón del planteo de esta cuestión de privilegio. Porque creo que se han vulnerado varias leyes, que costaron mucha sangre a la Humanidad y que fueron plasmadas en el Pacto de San José de Costa Rica -hoy integrado a nuestra Constitución Nacional- y que, si me permite la Presidencia leer, dice así en su artículo 5º: "Toda persona tiene el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral" y en lo que hace a la protección de la honra y la dignidad dice: "Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad, nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio, o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación". Y fundamentalmente en algo que hace al derecho de rectificación o respuesta, el mismo Pacto de San José de Costa Rica en el artículo 14º, inciso 1) dice: "Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través de medios legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley. En ningún caso la rectificación o la respuesta eximirán de las otras responsabilidades legales en que se hubiese incurrido". En nuestro sistema jurídico, en un caso que hace a la libertad de prensa, el caso "Abad Manuel y otros", en un recurso extraordinario, la Corte Suprema dice: "La función primordial que en toda sociedad moderna cumple el periodismo supone que ha de actuar con la más amplia libertad, pero el ejercicio del derecho de informar no puede extenderse en detrimento de la necesaria armonía con los restantes derechos constitucionales entre los que se encuentran el de integridad moral y el honor de las personas". Un comentario sobre dicho fallo dice: "El mencionado voto de los doctores Fayt e Ybarra, admite que el derecho a expresar las ideas está limitado entre otros por el derecho a la dignidad, a la privacidad, al honor, a la reputación". En cuanto a la información inexacta, la clasifica en falsa y errónea. "La información falsa es la que tiene intención de dañar y su autor actúa con dolo y mala fe. La información errónea, en cambio, no tiene esas características y por ende no origina responsabilidad civil o penal". Este voto es el que introduce en la nueva legislación la doctrina de la "Real Malicia" que hoy preocupa muchísimo en todos los estudios sobre el concepto de la libertad de prensa y sus consecuencias. Señor Presidente, para terminar quiero decir que el único patrimonio valioso que puede tener un político son los votos. Estos votos tienen una relación directa con la conducta del político. Esto es lo que nos permite a veces dejar la política activa y luego poder volver; esto es fundamental pues todo se basa en la credibilidad del político. Y ahora sí, yo me pregunto: ¿puede un periodista de experiencia escribir un artículo basado en un anónimo sin comprobarlo? ¿Cómo puede resultar interesante y valorar un anónimo en cuanto al conocimiento que dice se demuestra respecto a la ocupación de módulos en silenciosas y sospechables designaciones? ¿No sabe acaso que no se puede nombrar a nadie en la administración pública si no es por decreto y que éste es un documento público? ¿Por qué lo hizo? Es allí donde no me queda nada más que pensar en la "Real Malicia" pues habiéndole dado la posibilidad de rectificación -todo ser humano se la merece- y que no lo haya hecho tiene como agravante, señor Presidente, que este mal uso de la libertad de prensa va dirigido hacia una persona que ocupa justamente una representación pública. Solicito a este Cuerpo que esta cuestión de privilegio, creo que no ha variado el procedimiento desde la época en que fui concejal por primera vez, junto con los antecedentes se envíe a la Comisión de Legislación la actuación que me cupo en esta cuestión de privilegio por haber sido dañado moralmente no sólo en mi persona sino también en la de mi familia y no haber recibido una simple satisfacción, por lo que me reservo derechos legales. Nada más, señor Presidente.

- Siendo las 11:40 ingresa al recinto el concejal Alvarez.

Sr. Presidente: Señor concejal, de acuerdo al procedimiento habitual en las cuestiones de privilegio la desgrabación de sus palabras van a ser giradas a la Comisión de Legislación y Reglamento y se formará expediente con las mismas.

- 5 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN DE SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las notas de excusación.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 24 de enero de 1996. Señor Presidente del HCD Oscar Pagni. De mi consideración: Por la presente me dirijo a Ud. a efectos de comunicarle que el concejal Fernando Rodríguez Facal no asistirá a la sesión extraordinaria convocada para el 25 del corriente por encontrarse fuera de la ciudad. Sin otro particular, lo saludo atentamente. Javier De la Reta, presidente del bloque justicialista". "Mar del Plata, enero 23 de 1996. Señor Presidente del H.C.D. Escribano Oscar Pagni. De mi consideración: Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de informarle que por razones particulares no podré asistir a la Sesión Pública Extraordinaria del próximo 25 del corriente. Atentamente.

Alfredo César Trujillo, concejal bloque justicialista". "Mar del Plata, 25 de enero de 1996. Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Escribano Oscar Pagni. De mi consideración: Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de comunicarle, que por razones de carácter personal, el concejal Gustavo Pulti no podrá asistir a la Sesión del día de la fecha. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Norberto Darío Perrone, presidente bloque Alianza Marplatense UCEDÉ-MID".

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 6 -

**IMPONIENDO NOMBRES Y ALTURAS DOMICILIARIAS
A DIVERSAS CALLES DE LOS BARRIOS
SAN JORGE Y LA HERRADURA.
(expte. 1070-D-94)**

Sr. Presidente: Concejal Baldino.

Sr. Baldino: Es una cuestión formal. No sé si es nuestro caso particular, pero los anexos están inexactos. El anexo que corresponde a este expediente está puesto en el otro expediente que es del barrio Hipódromo. El croquis I que tenemos nosotros no es del barrio que estamos aprobando.

Sr. Presidente: Es un error en el Orden del Día, pero en el expediente está correcto. En consideración el siguiente proyecto de ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 7 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS
DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PCIA. DE
BS. AS. A AFECTAR LOS USOS "HOTEL-SALÓN DE ESTAR",
EL INMUEBLE UBICADO EN PASEO JESÚS DE GALÍNDIZ.
(expte. 1227-D-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONTRATO
DE COMODATO CON EL PAMI PARA LA ATENCIÓN
DE SUS ADHERENTES EN BATÁN.
(expte. 1255-D-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 9 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 0-6830, RELACIONADA
CON EL USO DE ESPACIOS VERDES PÚBLICOS.
(expte. 1765-U-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**ACEPTANDO DONACIÓN EFECTUADA POR LA
FIRMA "SUPERMAR S.A." CONSISTENTE EN
SEÑALAMIENTOS LUMINOSOS PARA
EL TRÁNSITO.
(expte. 1786-D-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A COMPROMETER FONDOS
DE EJERCICIOS FUTUROS PARA CONTRATO
DE ALQUILER DESTINADO A JARDÍN
DE INFANTES MUNICIPAL N° 25.
(expte 1788-D-95)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Para una aclaración y posterior modificación. En el expediente consta una nota de la Secretaría de Educación, diciendo que se ha logrado una rebaja en el monto del contrato de alquiler que de \$ 1.100.-, pasa a \$ 1.000.- O sea que el compromiso de fondos sería, en vez de \$13.200, \$12.000 en el año '97 y \$12.000.- en el año '98.

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de ordenanza en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con las modificaciones solicitadas por el concejal Irigoín, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA
FIRMA "CHARLIE S.R.L." A AFECTAR CON EL
USO DE SUELO "DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE
BEBIDAS GASEOSAS Y ALCOHÓLICAS"
A VARIOS PREDIOS.
(expte. 1794-D-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. EL PAGO DE UNA SUMA A
FAVOR DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PCIA. DE BS. AS.
(expte. 1798-D-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL SR. JORGE A. JALIL LA
COLOCACIÓN DE UN INDICADOR DIGITAL
DE HORA, DÍA Y TEMPERATURA EN
EL EDIFICIO MARAL XX
(expte. 1865-D-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "TELEFÓNICA
COMUNICACIONES S.A." A AFECTAR CON EL USO
DE SUELO ESPECIAL "SERVICIO DE TELEFONÍA
CELULAR Y/O MÓVIL", A UN INMUEBLE
(expte. 1880-D-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO PROVISORIAMENTE A LA SRA.
GABRIELA DEROSA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO
PARA INSTALAR UN CIRCUITO CERRADO DE
TELEVISIÓN EN BATÁN
(expte. 1884-D-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "GIGANTO URBANA" EL
USO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL SECTOR
PLAYA GRANDE
(expte. 1956-D-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CULTURAL
MENÉNDEZ Y PELAYO A CONSTRUIR UN EDIFICIO
DESTINADO AL SERVICIO EDUCATIVO
(expte. 1007-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejales Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, una observación de tipo formal, en el artículo 2º dice "protolizar" en lugar de "protocolizar". Es una corrección meramente formal.

- 19 -

**AUTORIZANDO EL CIERRE DE LA CUENTA
ESPECIAL "TALLERES PROTEGIDOS INDUSTRIALES"
TRANSFIRIENDO SU SALDO A RENTAS GENERALES
(expte. 1024-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO PAGO
EN FAVOR DE O.S.S.E. EN CONCEPTO DE
SERVICIO SANITARIO DE INMUEBLE DEL EMTUR
(expte. 1025-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**ACEPTANDO DONACIÓN EFECTUADA POR FIRMA
"ANSAL" Y COOP. DE TRABAJO AL CENTRO
CULTURAL JUAN MARTÍN DE PUEYREDON
(expte. 1045-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**ACEPTANDO DONACIÓN EFECTUADA POR
CONJUNTOS MUSICALES DE JAZZ DE NUESTRA
CIUDAD AL CENTRO CULTURAL JUAN MARTÍN
DE PUEYRREDON
(expte. 1046-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo 11:55 horas ingresa al recinto el concejal Elorza.

- 23 -

**DETERMINANDO QUE LA MUNICIPALIDAD, SUS ENTES DESCENTRALIZADOS Y LAS SOCIEDADES DE
ESTADO
ACTÚEN COMO AGENTES DE RETENCIÓN DE TASA
POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE
(expte. 1049-U-96)**

Sr. Presidente: Tienen la palabra el concejal Irigoien.

Sr. Irigoien: Señor Presidente, con este proyecto de Ordenanza se propone establecer por primera vez un régimen de retención en la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. Esta tasa representa más del 10% del total de lo que recauda el municipio y tal como existen en la provincia y a nivel de DGI en la Nación, se establece sistemas de retenciones para los principales proveedores municipales a efectos de evitar -como ha sucedido hasta el presente- que los proveedores municipales (sobre todo aquellos de montos importantes por eso ponemos un límite de más de \$5.000) cobren lo que deben percibir por la prestación de servicio de la municipalidad y no liquiden inmediatamente la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. Mediante este sistema de retención evitaríamos esta morosidad o evasión en la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. Nada más.

Sr. Presidente: Si ningún concejal va hacer uso de la palabra ponemos en consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO A E.S.E.B.A S.A. A CONSTRUIR UN
INMUEBLE PARA SER DESTINADO AL USO
DE SUELO ESPECÍFICO "SUB ESTACIÓN
TRANSFORMADORA"
(expte. 1070-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**DEROGANDO LA ORDENANZA O-10.296 EN
TODOS SUS TÉRMINOS
(expte. 1086-V-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA
COMISIÓN ASESORA HONORARIA DE LA UNIDAD
SANITARIA LA PEREGRINA A FAVOR DE
LA MUNICIPALIDAD
(expte. 1101-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**SUPRIMIENDO VARIAS DEPENDENCIAS DE LA
ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL D.E. Y CREANDO
LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Y LA
SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN
(expte. 1110-D-96)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, nuestro bloque con respecto a la creación de estas Secretarías había elevado un proyecto de Comunicación advirtiendo que los Decretos 1759 y 1761 del '95 eran contrarios o no cumplían lo normado en la Ley Orgánica de las Municipalidades en el artículo 181º. Nosotros pensamos en ese momento -y así lo manifestamos en el proyecto- que se trataba de un error administrativo, no pensamos realmente como bloque en ningún momento que el Departamento Ejecutivo intentaba apropiarse atribuciones que corresponden a este Departamento Legislativo. En ese mismo proyecto nosotros pedíamos la inmediata elevación a este Concejo de los respectivos proyectos de Ordenanza para dar cumplimiento al artículo 181º de la Ley Orgánica Municipal. Nosotros vemos con mucho agrado que nuestro proyecto de Comunicación ni siquiera fue ni va a ser tratado ya que el Departamento Ejecutivo advirtió el error y lo ha subsanado con esta elevación. Creemos que de este error inicial hay dos cosas positivas para destacar: primero, el rol de este Concejo Deliberante controlando al Departamento Ejecutivo y, por otro lado, realmente la rápida respuesta del Departamento Ejecutivo haciendo honor el Intendente Aprile al compromiso que había asumido con este Cuerpo en el sentido que iba a tener la máxima consideración con respecto al Concejo Deliberante. Lo que sí queremos destacar con respecto no al proyecto de Ordenanza sino a la elevación que la misma en uno de los párrafos nos dice que hay una confusión normativa y no para este caso pero sí para el futuro queremos dejar en claro el convencimiento de este bloque y creo de todo el Concejo de que el artículo 181º es claro y que las Secretarías y la incumbencia de estas Secretarías deben ser dados por Ordenanzas. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Vega.

Sr. Vega: Señor Presidente, para ratificar que el espíritu del Ejecutivo no ha sido el de vulnerar las normativas que la Ley Orgánica Municipal prescribe y como lo acaba de decir el concejal Gauna se ha subsanado el error desde el punto de vista de ingresar la documentación no en tiempo pero sí en forma. Respecto a las cuestiones que se dan en la fundamentación, se analizará por parte de este bloque y por parte de quien corresponda lo que el concejal Gauna ha planteado y que quede clarificado para que en ningún momento este Cuerpo Deliberativo vea menoscabado ninguna de sus atribuciones.

Sr. Presidente: Sin ningún otro concejal va hacer uso de la palabra, pongo en consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 11º, aprobados; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO A FIRMAR CONVENIO DE
HERMANAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE
ACIEREALE, SICILIA, ITALIA
(expte. 1120-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**IMPONIENDO NOMBRES A DIVERSAS CALLES
DEL BARRIO HIPÓDROMO
(nota 552-A-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO A "ALDEA INFANTIL S.O.S.
MAR DEL PLATA- MONSEÑOR ENRIQUE RAU",
EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA
INSTALAR UN STAND DE INFORMACIÓN
(nota 1144-S-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GERMÁN ANTONIO
RAMOS MUÑOZ A UTILIZAR UN ESPACIO PÚBLICO
PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTATUA VIVIENTE
(nota 1163-R-95)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA
"EL REPARO" EL USO Y OCUPACIÓN DE LA
VÍA PÚBLICA PARA INFORMACIÓN
CAMPAÑA "SOL SIN DROGAS"
(nota 1268-E-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO A TAXICOOP A COLOCAR A AMBOS
LADOS DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA
EMPRESA, UN LOGOTIPO QUE IDENTIFIQUE A
LOS MISMOS
(nota 1279-T-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA
PROGRAMACIÓN DE LA F.M. SUR 106.7
(expte. 1002-U-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA FALTA
DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE DIERAN
RESPUESTA A LA R-577 -COLOCACIÓN DE
GUARDABARRERAS, ETC.-
(expte. 1009-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y particular por unanimidad.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
"SEGUNDO SIMPOSIO LATINOAMERICANO DE ICASE",
A REALIZARSE DEL 22 AL 26 DE ABRIL DE 1997
EN NUESTRA CIUDAD
(expte. 1019-F-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**SOLICITANDO A LOS SEÑORES PRESIDENTES DE
LAS CÁMARAS DE LA HONORABLE LEGISLATURA
DE BS. AS. QUETENGAN A BIEN RECONSIDERAR
LA LEY Nº 11.536, EN LO RELACIONADO
AL RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN
(1020-U-96)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, en los últimos años hemos visto que permanentemente el Municipio de General Pueyrredon y todos los Municipios donde hay instalados casinos, han visto disminuir lo que les correspondía por coparticipación. No hace muchos años la coparticipación de casinos representaba casi un 10% del Presupuesto municipal y si consideramos las cifras de la última rendición de cuentas y la última rendición al 31 de diciembre, la Municipalidad recibió solamente \$ 2.650.000, que no es más del 1,82 % del total recaudado por este municipio por todo el año 1995. Pero además es preocupante que a esa altura -al 31 de diciembre- la Municipalidad de General Pueyrredon solamente había percibido la coparticipación de casinos correspondiente a los meses de abril y mayo; quedaba pendiente toda la coparticipación del año 1995 y no estaba en vigencia todavía la nueva Ley -la Ley 11.536- donde disminuye la participación de los Municipios que tienen casino con respecto al porcentaje anterior que era de un 6% reduciéndolo ahora a un 2%. Hay también una modificación en esa misma Ley en cuanto a que prohíbe que los Municipios con casinos establezcan un tipo de tasa o gravamen para las entradas y todas las actividades que se desarrollen dentro del casino. Esto nos afecta también en cuanto a que el municipio perdería más de un \$1.000.000 anuales que fue lo que se ha recaudado de promedio desde el año '91 hasta la fecha en ese concepto. También nos impediría gravar de alguna manera, por ejemplo, las máquinas que existen en el casino con el derecho a los juegos electrónicos. Mucho costó en la década del '80 establecer un convenio con la Dirección de Lotería a efectos de cobrar un porcentaje que, en este caso y hasta el presente, ha sido del 20% del valor de la entrada, para que el casino aceptara actuar como agente de retención y elevarlo al Municipio. Esto se vería eliminado y lo que proponemos es que ambas Cámaras - aunque parezca difícil- puedan rever esta situación y volver a estudiar todo al régimen de coparticipación de aquellos municipios que tienen casino para evitar un nuevo deterioro en la coparticipación que se refiere a la distribución de los ingresos de casino que en este caso afecta sumamente a nuestra ciudad y a casi todas las ciudades de la costa atlántica que tienen casino que, en este caso y de acuerdo a la nueva Ley, son administrados por la provincia. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Sin ningún concejal va hacer uso de la palabra ponemos a consideración el siguiente de Resolución que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "PRIMER CONGRESO
PROVINCIAL DE RESIDENTES ARGENTINOS
LATINOAMERICANOS Y ENTIDADES
SOCIO-CULTURALES
(nota 1066-F-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
"PRIMER TORNEO SOLIDARIO DE ARTES MARCIALES",**

**A LLEVARSE A CABO EL 11 Y 12 DE FEBRERO DEL
CORRIENTE AÑO
(nota 20-A-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
"CURSO DE INDUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL" DICTADO POR EL I.N.A.P.
(nota 42-S-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE TORNEO
BILLAR "5 QUILLES" MASTER-COPA CHALLENGER
VERANO '96, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS
27 Y 28 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO
(nota 54-F-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 42 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1560-U-92 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1661-V-94)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D.E. EL
EXPEDIENTE 2124-D-94 -LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA UTF
PLAYA PÚBLICA EQUIPADA DEL SECTOR BRÍSTOL
(expte. 2124-D-94)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 45 -

**SOLICITANDO INFORME CON RESPECTO AL
FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE AMATEUR
(expte. 1063-U-94)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**SOLICITANDO AL D.E. CONSIDERE LA POSIBILIDAD
DE OTORGAR A LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES
ITALIANAS DE MAR DEL PLATA DOS PREDIOS
EN EL CEMENTERIO PARQUE
(expte. 1753-U-94)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI EXISTE ALGÚN
CONVENIO POR EL CUAL LA MUNICIPALIDAD
LE CEDIÓ A LA POLICÍA DE LA PCIA. DE BS. AS.
CÁMARAS FRIGORÍFICAS DEL CEMENTERIO PARQUE
(expte. 1365-V-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE SE DIRIJA A LA DIRECCIÓN
DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES, CON EL PROPÓSITO DE SOLICITAR
INFORMES REFERENTES A LA ESCUELA DE
ARTES VISUALES "MARTÍN MALHARRO"
(expte. 1686-U-95)**

Sr. Presidente: Concejel García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, para encomendar al Departamento Ejecutivo celeridad en este trámite en tanto y en cuanto la inscripción se realizaría dentro de 25 días.

Sr. Presidente: En consideración entonces el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME ACERCA DE LAS
OBRAS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL SECTOR
CONTIGUO A LA EXPLANADA DEL TORREÓN
DEL MONJE
(expte. 1004-U-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME A LA BREVEDAD
SOBRE UNIDADES FISCALES QUE POSEAN
CONFLICTOS ADMINISTRATIVOS CON
LA MUNICIPALIDAD
(expte. 1014-A-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D.E. SE ABTENGA DE
OTORGAR EXENCIONES AL PAGO POR**

**DERECHOS DE PUBLICIDAD MIENTRAS
DURE EL PERÍODO DE EMERGENCIA
ECONÓMICA
(expte. 1052-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE CONTROL QUE
REALIZAN AGENTES DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO,
REFERENTES AL ESTACIONAMIENTO FIJO CON
ROTACIÓN LIBRE DE TAXIS
(expte. 1069-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS
PROCEDIMENTALES QUE ORDENEN LA
TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE
SON ENVIADOS A ESTE HONORABLE CUERPO
(expte. 1080-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONES ANTE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO
DESTINADO A LA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA Nº 15
(nota 333-C-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar queda levanta la sesión

- Es la hora 12:15.

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-4553: Imponiendo denominaciones y alturas domiciliarias a las calles de los barrios San Jorge y La Herradura. (Sumario 6)
- O-4554: Autorizando a la Asociación Mutual de Empleados del Ministerio de Obras Públicas de la Pcia. de Bs. As. a afectar los usos "Hotel-Salón de Estar" el inmueble ubicado en Paseo Jesús de Galíndez. (Sumario 7)
- O-4555: Autorizando al D.E. a suscribir contrato de comodato con el PAMI para la atención de sus adherentes en Batán. (Sumario 8)
- O-4556: Modificando el párrafo 2.1 del artículo 2º de la Ordenanza 6830, relacionada con el uso de espacios verdes públicos. (Sumario 9)
- O-4557: Aceptando la donación efectuada por la firma Supermar S.A. consistente en señalamientos luminosos para el tránsito. (Sumario 10)
- O-4558: Autorizando al D.E. a comprometer fondos de los Ejercicios 1997 y 1998 para contrato de alquiler destinado a Jardín de Infantes Municipal Nº 25 (Sumario 11)
- O-4559: Autorizando con carácter precario a la firma "CHARLIE S.R.L." a afectar con el uso de suelo, "Distribución y venta de bebidas gaseosas y alcohólicas" a varios predios. (Sumario 12)
- O-4560: Autorizando a OSSE el pago de una suma a favor del Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. (Sumario 13)
- O-4561: Autorizando al Sr. Jorge A. Jalil la colocación de un indicador digital de hora, día y temperatura en el Edificio Maral XX. (Sumario 14)
- O-4562: Autorizando a la firma "Telefónica Comunicaciones S.A." a afectar con el uso de suelo especial "Servicio de Telefonía Celular y/o Móvil", a un inmueble. (Sumario 15)
- O-4563: Autorizando provisoriamente a la señora Gabriela Derosa el uso del espacio público para instalar un circuito cerrado de televisión en Batán. (Sumario 16)
- O-4564: Autorizando a la Firma "Giganto Urbana" el uso de espacios públicos del sector Playa Grande. (Sumario 17)
- O-4565: Autorizando a la Asociación Cultural Menéndez y Pelayo a construir edificio destinado al servicio educativo. (Sumario 18)
- O-4566: Autorizando el cierre de la Cuenta Especial "Talleres Protegidos Industriales" transfiriendo su saldo a Rentas Generales. (Sumario 19)
- O-4567: Reconociendo de legítimo abono pago en favor de O.S.S.E. en concepto de servicios sanitarios de inmueble del EMTUR. (Sumario 20)
- O-4568: Aceptando donación efectuada por firma "ANSAL" y Coop. de Trabajo al Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon. (Sumario 21)
- O-4569: Aceptando donación efectuada por conjuntos musicales de jazz de nuestra ciudad al Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon. (Sumario 22)
- O-4570: Determinando que la Municipalidad, sus Entes Descentralizados y las Sociedades de Estado, actúen como agentes de retención de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. (Sumario 23)
- O-4571: Autorizando a la firma E.S.E.B.A. S.A. a construir un inmueble para ser destinado al uso de suelo específico "Sub Estación Transformadora".(Sumario 24)
- O-4572: Derogando la Ordenanza O-10.296 en todos sus términos. (Sumario 25)
- O-4573: Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria de la Unidad Sanitaria La Peregrina a favor de la Municipalidad. (Sumario 26)

- O-4574: Suprimiendo varias dependencias de la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo, y creando la Secretaría Legal y Técnica y la Secretaría de la Producción. (Sumario 27)
- O-4575: Autorizando a firmar un Convenio de Hermanamiento con el Municipio de Aciereale, Sicilia, Italia. (Sumario 28)
- O-4576: Imponiendo nombres a diversas calles del barrio Hipódromo. (Sumario 29)
- O-4577: Autorizando a "Aldeas Infantil S.O.S. Mar del Plata- Monseñor Enrique Rau", el uso de un espacio público para instalar un stand de información. (Sumario 30)
- O-4578: Autorizando al señor Germán Antonio Ramos Muñoz a utilizar un espacio público para la realización de una estatua viviente. (Sumario 31)
- O-4579: Autorizando a la Comunidad Terapéutica "El Reparó" el uso y ocupación de la vía pública para información campaña "Sol Sin Drogas". (Sumario 32)
- O-4580: Autorizando a la Cooperativa de Provisión, Consumo, Vivienda y Crédito para Taxistas Ltda. (TAXICOOP) a colocar a ambos lados de los vehículos pertenecientes a la empresa, un logotipo que identifique al mismo. (Sumario 33)

Resoluciones

- R-980: Declarando de interés la programación de la F.M. Sur 106.7. (Sumario 34)
- R-981: Manifestando preocupación ante la falta de implementación de medidas que dieran respuesta a la R-577 (colocación de guardabarreras, etc.) (Sumario 35)
- R-982: Declarando de interés la realización del "Segundo Simposio Latinoamericano de ICASE", a realizarse del 22 al 26 de abril de 1997, en nuestra ciudad. (Sumario 36)
- R-983: Solicitando a los Sres. Presidentes de las Cámaras de la Honorable Legislatura de la Pcia. de Bs. As. tengan a bien reconsiderar la Ley N° 11.536, en lo relacionado al régimen de coparticipación. (Sumario 37)
- R-984: Declarando de interés el Primer Congreso Provincial de Residentes Argentinos Latinoamericanos y Entidades Socio-Culturales. (Sumario 38)
- R-985: Declarando de interés la realización del "Primer Torneo Solidario de Artes Marciales), a llevarse a cabo los días 11 y 12 de febrero del corriente año. (Sumario 39)
- R-986: Declarando de interés la realización del "Curso de Inducción a la Administración Pública Municipal" dictado por el I.N.A.P. (Sumario 40)
- R-987: Declarando de interés la realización del torneo de billar "5 Quilles" Master - Copa Challenger Verano '96, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de enero del corriente año. (Sumario 41)

Decretos

- D-621: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 42)
- D-622: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 43)
- D-623: Remitiendo en devolución al D.E. el expediente 2124-D-94 relacionado con el llamado a licitación pública para la explotación de la UTF playa pública equipada del sector Bristol. (Sumario 44)

Comunicaciones

- C-1314: Solicitando al D.E. informe con respecto al Fondo Municipal del Deporte Amateur. (Sumario 45)
- C-1315: Solicitando al D.E. considere la posibilidad de otorgar a la Federación de Sociedades Italianas de Mar del Plata dos predios en el Cementerio Parque. (Sumario 46)
- C-1316: Solicitando que el D.E. informe si existe algún convenio por el cual la Municipalidad le cedió a la Policía de la Pcia. de Bs. As. Cámaras Frigoríficas del Cementerio Parque. (Sumario 47)
- C-1317: Solicitando al D.E. que se dirija a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de solicitar informes referentes a la Escuela de Artes Visuales Martín Malharro. (Sumario 48)
- C-1318: Solicitando al D.E. informe acerca de las obras que se están realizando en el sector contiguo a la explanada del Torreón del Monje. (Sumario 49)
- C-1319: Solicitando al D.E. informe a la brevedad sobre UTF que posean conflictos administrativos con la Municipalidad. (Sumario 50)
- C-1320: Solicitando al D.E. se abstenga de otorgar exenciones al pago por Derechos de Publicidad mientras dure el período de emergencia económica. (Sumario 51)
- C-1321: Solicitando al D.E. informe acerca del control que realizan los agentes de la Dirección de Transporte y Tránsito, referente al estacionamiento fijo con rotación libre de taxis. (Sumario 52)
- C-1322: Solicitando que el D.E. arbitre los medios procedimentales que ordenen la tramitación de los expedientes que son enviados a este H. Cuerpo. (Sumario 53)
- C-1323: Solicitando que el D.E. gestione ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la construcción de un edificio para la Escuela de Educación Media N° 15. (Sumario 54)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4553

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1070

LETRA D

AÑO 1994

ORDENANZA

Artículo 1° .- Impónese a las calles que conforman el sector de los Barrios San Jorge y La Herradura, las denominaciones y alturas domiciliarias que figuran en el Plano que como Anexo I forma parte de la presente, y que a continuación se detallan:

Calles paralelas a la traza de la Ruta Nacional 226:

- Las arterias que se extienden con dirección E-SE/O-NO, y que resultan de la proyección de las trazas de las calles Pedro LURO; José de SAN MARTÍN; Bernardino RIVADAVIA; Manuel BELGRANO; Mariano MORENO; Simón BOLÍVAR y Avenida Cristóbal COLON, mantendrán tal denominación entre las calles 304 C (ex 250) - límite del ejido urbano -, y la calle Salvador Viva (ex 290), con alturas del 10.900 al 12.800.

- Entre las calles M. Moreno y M. Belgrano se extenderá la calle **PEDRO GOYENA**, que correría desde la calle H. Tarantino a la Av. de la Herradura, y de ésta a Salvador Viva, con alturas del 11.500 al 11.800 y del 12.600 al 12.800.

Calles transversales a la traza de la Ruta Nacional 226:

- Las arterias que se extienden con dirección N-NE/S-SO, mantendrán el sistema de denominación numérica establecido oportunamente, con el agregado de la siguiente denominación específica:

Calle 304 C (ex 250) entre calles San Martín y Av. Colón, se denominará **ÁNGEL GARDELLA**, con alturas del 1.701 al 2.199.

Calle 306 C (ex 252) entre calles San Martín y Av. Colón, se denominará **VICENTE LABORANTE**, con alturas del 1.701 al 2.199.

Calle 308 C (ex 254) entre la Av. Pedro Luro y la Av. Colón, se denominará **JOSÉ DEYACOBBI**, con alturas del 1.601 al 2.199.

Calle 310 C (ex 256) entre la Av. Pedro Luro y la Av. Colón, se denominará **HORACIO ENGLENDER**, con alturas del 1.601 al 2.199.

Calle 312 C (ex 258) entre la Av. P. Luro y la Av. Colón, se denominará **LUIS VARESE**, con alturas del 1.601 al 2.199.

Calle 314 C (ex 260) entre la Av. P. Luro y la Av. Colón, se denominará **JOSÉ ADRIÁN BOTANA**, con alturas del 1.601 al 2.100.

Calle 316 C (ex 262) entre la Av. P. Luro y la Av. Colón, mantendrá su actual denominación de **HÉCTOR TARANTINO**, con alturas del 1.601 al 2.199.

Calle 318 C (ex 264) entre la calle Bolívar y la Av. Colón, se denominará **CLEMENTE CAYROL**, con alturas del 2.201 al 2.299.

Calle 320 C (ex 266) entre la calle San Martín y la Av. Colón, se denominará **BAUTISTA BALERDI**, con alturas del 1.701 al 2.299.

Calle 322 C (ex 268) entre Av. P. Luro y San Martín, y entre S. Bolívar y Av. Colón se denominará **LEÓN FRAGNAUD**, con alturas del 1.601 al 1.699, y del 2.201 al 2.299 respectivamente.

Calle 324 C (ex 270) entre calles San Martín y M. Belgrano, y entre S. Bolívar y Av. Colón, se denominará **ALFREDO MARTÍNEZ BAYA**, con alturas del 1.701 al 1.899 y del 2.201 al 2.299.

Calle 326 C (ex 272) entre Av. P. Luro y Av. Colón, y entre la citada y la Av. P. Luro, en forma semicircular, se denominará **Av. DE LA HERRADURA**, con alturas del 1.601 al 2.999.

Calle 328 C (ex 274) semicircular, entre calles F. Catuogno y A. Del Solar, se denominará **FRANCISCO SARTORA**, con alturas del 1.801 al 2.799.

Calle 330 C (ex 276) semicircular, entre calles F. Catuogno y A. Del Solar, se denominará **SEBASTIÁN GARAU**, con alturas desde 1.801 al 2.799.

Calle 330 C bis (ex 276 bis) semicircular, entre calles F. Catuogno y A. Del Solar, se denominará **AGUSTÍN VILERT**, con alturas del 1.801 al 2.399.

Calle 332 C (ex 278) entre calles A. Vilert y Av. Colón, se denominará **RAMÓN CABEZAS**, con alturas del 2.001 al 2.299.

Calle 332 C bis (ex 278 bis) entre Av. de La Herradura y calle F. Sartora, y entre A. Vilert y B. Rivadavia, se denominará **ALBERTO DEL SOLAR**, con alturas desde el 1.801 al 1.999, y del 2.101 al 2.199 respectivamente.

Calle 334 C (ex 280) entre Av. Pedro Luro y M. Belgrano, se denominará **Av. DEL HIPÓDROMO**, con alturas desde el 1.601 al 1.899.

Calle 336 C (ex 282) entre A. Vilert y Av. Colón, se denominará **MIGUEL URRUTIA**, con alturas del 2.001 al 2.299.

Calle 336 C bis (ex 282 bis) entre B. Rivadavia y A. Vilert, y entre calle F. Sartora y Av. de La Herradura, se denominará **FERNANDO CATUOGNO**, con alturas del 1.801 al 1.999, y del 2.101 al 2.299 respectivamente.

Calle 338 C (ex 284) entre calles San Martín y M. Belgrano, y entre S. Bolívar y Av. Colón, se denominará **JOSÉ DE LA LLOSA**, con alturas del 1.701 al 1.899, y del 2.201 al 2.299.

Calle 340 C (ex 286) entre Av. P. Luro y San Martín, y entre S. Bolívar y Av. Colón, se denominará **GENARO VENTURA**, con alturas del 1.601 al 1.699, y del 2.201 al 2.299.

Calle 342 C (ex 288) entre S. Bolívar y Av. Colón, se denominará **CARLOS BERRA**, con alturas del 2.201 al 2.299.

Calle 344 C (ex 290) entre Av. P. Luro y Av. Colón, mantendrá su denominación oficial de **SALVADOR VIVA**, con alturas desde el 1.601 al 2.299.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo procederá a la colocación de la señalización correspondiente de las arterias, que asegure su correcta identificación y referenciación.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1070-D-94

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4554

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1227

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Asociación Mutual de Empleados del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires (A.M.E.M.O.P.) a afectar con los usos Hotel -Salón de Estar y Comedor, para uso exclusivo de sus asociados, el inmueble ubicado en el Paseo Jesús de Galíndez, en el predio conformado por las fracciones A, B y C del Plano de Mensura obrante a fs. 56 del Exp. 22322-O-94 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1227-D-95 H.C.D.)

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a que toda modificación y/o ampliación de lo construido, presentado en croquis de fs. 1 del Exp. 22322-O-94 del Departamento Ejecutivo (Exp.1227-D-95 del H.C.D.), debe ser autorizada previamente por autoridad municipal competente.

Artículo 3° .- Rigen para la presente los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 841/87.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4555

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1255

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados el contrato de comodato que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

ANEXO I**CONTRATO DE COMODATO**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en delante EL COMODANTE, con domicilio real y legal en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por, por una parte, y por la otra el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, en adelante EL COMODATARIO, con domicilio real y legal en la calle Córdoba n° 2667/9 de Mar del Plata, representado en este acto por (DNI n°), quien acredita su personería mediante, convienen en celebrar el presente contrato de comodato sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El Comodante cede gratuitamente a El Comodatario y éste acepta, el uso de una oficina sita en edificio que ocupa la Delegación Municipal de Batán, ubicada en las calles 155 y 136 de la localidad de Batán, cuyas medidas son de 2,16 mts. x 3,25 mts. con un mostrador de 2,16 mts. de largo x 0,65 mts. de ancho con cajones y estantes.-----

SEGUNDA: El Comodatario destinará la oficina cedida para sede de la Agencia-Batán o de cualquier otra dependencia que decida instalar donde desarrollará las actividades y tareas administrativas relacionadas con los servicios que le son propios, pudiendo hacer uso de dichas dependencias durante las veinticuatro horas de día.-----

TERCERA: El Comodato se pacta por el término de un (1) año a contar desde el día de la fecha del presente, prorrogable por igual término por voluntad expresa o tácita de ambas partes-----

CUARTA: Se aplican al presente contrato las normas contenidas en el Código Civil.

QUINTA: El Comodante y el Comodatario se reservan el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento, debiendo comunicar el ejercicio de la citada facultad en forma fehaciente a la otra parte, sin otorgarle derecho a reclamo alguno.-----

SEXTA: Para todos los efectos del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, con renuncia a otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, constituyendo las partes domicilios especiales en los antes indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen ya sean judiciales o extrajudiciales.-----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de mil novecientos .

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4556

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1765

LETRA U

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícase el párrafo 2.1 del artículo 2° de la Ordenanza 6830, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°.- Se admitirán ...

"2.1. Exposiciones, muestras, ferias, exhibiciones científicas, artísticas, deportivas "y/o actividades recreativas, se mencionan enunciativamente como susceptibles de "autorización previo informe de los organismos municipales pertinentes. Todas las "autorizaciones serán siempre precarias".

Artículo 2° .- Incorpórase como artículo 9° de la Ordenanza 6830 el siguiente:

"**Artículo 9°.-** Toda infracción a las normas de la presente será sancionada con una " multa de hasta el monto de diez (10) salarios mínimos del personal municipal".

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4557

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1786

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Acéptase la donación efectuada por la firma Supermar S.A., consistente en los elementos que se detallan en el Anexo I que forman parte de la presente:

Artículo 2° .- Los elementos cuya donación se aceptan por el artículo anterior, serán destinados a la instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) señalamientos luminosos para el tránsito a ubicarse en Av. Independencia y Quintana, y Av. Juan B. Justo y Santa Fe.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, instalará y pondrá en funcionamiento los señalamientos luminosos a que hace referencia el artículo anterior, debiendo concretar, además de los materiales, la apertura y cierre del tendido subterráneo de las cañerías de interconexión y la reparación de veredas, y además el alquiler de un hidroelevador por el tiempo que demande la ejecución de cada señalamiento luminoso.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

a) Av. Independencia y Quintana

- 3 (tres) columnas con pescante de 5,50 mts. de vuelo.
- 3 (tres) columnas bajas de 0 101 mm.
- 3 (tres) bases para columna de 0 101 mm.
- 4 (cuatro) semáforos peatonales.
- 3 (tres) bonetes para columna 0 101 mm.
- 3 (tres) semáforos 10 300 + 20 200 mm.
- 3 (tres) semáforos 30 200 mm.
- 3 (tres) soportes 0 90 mm. (basculantes)
- 6 (seis) soportes 0 140 mm. (simples)
- 3 (tres) soportes 0 101 mm. (simples)
- 1 (un) soporte simple 0 155 mm.
- 1 (un) controlador de tránsito de 2 movimientos vehiculares y un movimiento peatonal con 1 despeje titilante.
- 1 (un) buzón completo para controlador.

- 3 (tres) marcos y tapas para cámara de 0 35 cm.
- 1 (un) marco y tapa para cámara de 60x40 cm.
- 4 (cuatro) caños galvanizados 0 2 1/2".
- 3 (tres) curvas a 90° de 2 1/2".
- 200 (doscientos) metros de cable subterráneo de 4x1 1/2 mm2.
- 150 (ciento cincuenta) metros de cable subterráneo de 3x1 1/2 mm2.
- 100 (cien) metros de cable desnudo de 7 hebras.
- 1 (una) jabalina completa tipo copperweld de 3/4".
- 1 (una) caja de terminales en "U" para cable de 1,5 mm2.
- 1 (un) rollo de cinta aisladora.
- 1 (un) litro de antióxido.
- 1 (un) litro de amarillo mediano.
- 1 (un) litro de negro
- 4 (cuatro) rodillos.
- 1 (un) tablero completo (llave de corte, fusibles, etc.).
- 6 (seis) metros de caño galvanizado de 0 1/2".
- 30 (treinta) metros de cable subterráneo de 2x4 mm.
- 1/2 (medio) m3 de piedra partida.
- 1/2 (medio) m3 de arena.
- 4 (cuatro) bolsas de cemento.
- 4 (cuatro) litros de thinner.

b) Av. Juan B. Justo y Santa Fe.

- 3 (tres) columnas con pescante de 5,50 mts. de vuelo.
- 3 (tres) columnas bajas de 0 101 mm.
- 3 (tres) bases para columna de 0 101 mm.
- 4 (cuatro) semáforos peatonales.
- 3 (tres) bonetes para columna 0 101 mm.
- 3 (tres) semáforos 10 300+20 200 mm.
- 3 (tres) semáforos 30 200 mm.
- 3 (tres) soportes 0 90 mm. (basculantes).
- 6 (seis) soportes 0 140 mm. (simples).
- 3 (tres) soportes 0 101 mm. (simples).
- 1 (un) soporte simple 0 155 mm.
- 1 (un) controlador de tránsito de 2 movimientos vehiculares y 1 movimiento peatonal con 1 despeje titilante.
- 1 (un) buzón completo para controlador.
- 3 (tres) marcos y tapas para cámara de 0 35 cm.
- 1 (un) marco y tapa para cámara de 60x40 cm.
- 4 (cuatro) caños galvanizados 0 2 1/2".
- 3 (tres) curvas a 90° de 2 1/2".
- 200 (doscientos) metros de cable de 4x1 1/2 mm2.
- 150 (ciento cincuenta) metros de cable subterráneo de 3x1 1/2 mm2.
- 100 (cien) metros de cable desnudo de 7 hebras.
- 1 (una) jabalina completa tipo copperweld de 3/4".
- 1 (una) caja de terminales en "U" para cable de 1,5 mm2.
- 1 (un) rollo de cinta aisladora .
- 1 (un) litro de antióxido.
- 1 (un) litro de amarillo mediano.
- 1 (un) litro de negro.
- 4 (cuatro) rodillos.
- 1 (un) tablero completo (llave de corte, fusibles, etc.).
- 6 (seis) metros de caño galvanizado de 0 1/2".
- 30 (treinta) metros de cable subterráneo de 2x4 mm.
- 1/2 (medio) m3 de piedra partida.
- 1/2 (medio) m3 de arena.
- 4 (cuatro) bolsas de cemento.
- 4 (cuatro) litros de thinner.

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4558

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1788

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 1997 y 1998 para suscribir un contrato de alquiler a partir del 1° de enero de 1996 de un inmueble donde funcionará el Jardín de Infantes Municipal n° 25, cuya creación fuera autorizada por Ordenanza n° 8663.

Artículo 2° .- El cronograma de compromisos de fondos a que alude el artículo anterior es el siguiente:

Ejercicio 1997.....\$ 12.000,00.-
Ejercicio 1998.....\$ 12.000,00.-

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo deberá incorporar en el contrato al que elude el artículo 1°, una cláusula de rescisión sin causa ni indemnización., a favor de la locataria, a partir del año de la firma del mismo.

Artículo 4 ° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4559

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1794

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase con carácter precario a la firma Charlie S.R.L. a afectar con los usos de suelo "Distribución y Venta de Bebidas Gaseosas y Alcohólicas, Guarda y Estacionamiento de Camiones de la Empresa", los predios denominados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 306d, Parcelas 9a, 10, 15, 18a y 18b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- La autorización establecida en el artículo anterior se otorga por un plazo improrrogable de tres (3) años a partir de su notificación, período tras el cual deberá trasladarse la actividad a un distrito compatible con su desarrollo.

Artículo 3° .- La autorización y plazo establecidos en los artículos precedentes, se otorgan condicionados a:

- 3.1. No efectuar ampliaciones de superficies cubiertas, usos y/o anexionos, de lo especificado en el croquis de fs. 21 del expediente n° 2159-5-95 del Departamento Ejecutivo (expte. 1794-D-95 H.C.D.).
- 3.2. Efectuar los movimientos de acceso y egreso de camiones exclusivamente por calle Salta y/o Saavedra.
- 3.3. Todos los movimientos de carga, descarga y estacionamiento vehicular deberán realizarse en el interior del predio.
- 3.4. No mediar denuncias de vecinos por molestias en el desarrollo de la actividad.
- 3.5. Realizar la actividad exclusivamente en el horario diurno, comprendido entre las 8.00 y las 20.00 horas.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente ordenanza, significará la caducidad de lo autorizado en el artículo 1°.

Artículo 4° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 841/87.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4560

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1798

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Reconócese de legítimo abono y autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a efectuar el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 552,12) a favor del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2° .- Autorízase a la Contaduría de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a registrar en la Contabilidad, con débito a la Cuenta "Resultados Acumulados de Ejercicios" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante".

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4561

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1865

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al señor Jorge Ángel Jalil a la colocación de un "display" indicador digital de hora, día y temperatura, por encima de un cartel publicitario, inscripto en las dimensiones vigentes por artículo 3.3.9.6. del Reglamento General de Construcciones, en la azotea del edificio Maral XX, sito en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos N° 3119/25, identificado catastralmente como Circunscripción I- Sección C- Manzana 174- Parcela 1c, de esta ciudad de Mar del Plata, de acuerdo al croquis de fs. 60 del expediente 23917-5-94 del D.E.(Expte.: 1865-D-95 del H.C.D.).

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4562

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1880

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la firma "Telefónica Comunicaciones Personales S.A.", a afectar con el uso de suelo especial "Servicio de Telefonía Celular y/o Móvil" y por tanto, a realizar la elevación de una torre autosoportada y sus instalaciones complementarias; en el inmueble de su propiedad, localizado extraejidalmente en el predio resultante de unificar las parcelas identificadas catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Y, Manzana 23, Parcelas 15 a 20, barrio Faro Norte, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a:

2.1 Presentar, previo a la aprobación de los planos de construcción, la unificación parcelaria visada por el Departamento de Catastro, de todas las parcelas involucradas en la propuesta identificadas catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Y, Manzana 23, Parcelas 15 a 20 inclusive.

2.2 Dar cumplimiento a todas aquellas exigencias que apunten a mejorar las condiciones ambientales de higiene, seguridad y salubridad pública.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, establecido en sucesivas inspecciones, operará la caducidad automática de la autorización otorgada en el artículo primero.

Artículo 3° .- **NORMAS GENERALES** : Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en el artículo primero. Asimismo, deberán considerarse las normas específicas municipales, provinciales y/o nacionales, atinentes al uso de suelo autorizado.

Artículo 4° .- Para todos los efectos emergentes de la presente, valdrán como referencia los croquis preliminares obrantes a fojas 2 y 48 del expediente n° 13388-9-95 del Departamento Ejecutivo (expte n° 1880-D-95 del H.C.D.).

Artículo 5° .- **APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN**: Antes de comenzar los trabajos, la firma recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse previo a su otorgamiento la documentación técnica pertinente.

Artículo 6° .- Rigen para la presente autorización, los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 841/87.

Artículo 7° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4563

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1884

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase provisoriamente a la señora Gabriela Derosa, D.N.I. 16.779.923, domicilio legal en la calle 25 de Mayo N° 3184, 5° Piso, Dto. "D", de la ciudad de Mar del Plata, el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión y antena comunitaria, sujeto al pago de los derechos que determina la Ordenanza N° 9163 (Reglamento para el uso del espacio aéreo y subterráneo del Partido de General Pueyrredon para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de circuitos de televisión y música ambiental, etc.), y los derechos que determinen las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 2° .- La zona donde se autoriza el emplazamiento de las instalaciones abarcará la jurisdicción de la Delegación Municipal de Batán.

Artículo 3° .- La autorización a que se refiere el artículo 1° caducará de pleno derecho si dentro del plazo de noventa (90) días corridos contados a partir de la notificación del acto administrativo que confiere el permiso, no acredite la permisionaria ante el Departamento Ejecutivo, en forma documentada, la autorización del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) para la prestación del servicio, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 9163.

Artículo 4° .- El Departamento Ejecutivo, con la intervención de la Subsecretaría de Obras, otorgará la autorización para ejecutar los trabajos de instalación de los cables aéreos y/o subterráneos, cuando los interesados cumplimenten los recaudos fijados en el punto 4° Anexo I de la Ordenanza N° 9163 y demás cláusulas pertinentes de la mencionada norma. Se deja expresamente aclarado que previo a emplazar la antena comunitaria que integra la instalación proyectada, los permisionarios deberán presentar para su aprobación la documentación ajustada a las disposiciones vigentes, no admitiéndose su ubicación en espacios públicos, así como tampoco sus estructuras de soporte y/o arriostamiento.

Artículo 5° .- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas conducentes a la fiscalización del cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de los permisionarios establecidas en la Ordenanza N° 9163.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4564

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1956

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Otórgase a la firma GIGANTO URBANO S.A., permiso precario para el uso de espacios públicos del Sector Playa Grande, al ingreso y laterales de la Unidad Turística Fiscal Playa de Estacionamiento Playa Grande, para la instalación de nueve (9) gigantografías , en medidas de 5,80 x 3 metros.

Artículo 2° .- El permiso precario, se extenderá desde la suscripción del contrato respectivo hasta el día 31 de marzo de 1996.

Artículo 3° .- El permisionario proveerá como contraprestación por los espacios otorgados :

a.- Contrato por el término de seis (6) meses , con una presencia de cincuenta (50) gigantografías mínimo , en baterías de 3 a 5 carteleras de 5,80 x 3 metros de alto, exhibiendo paneles impresos con calidad fotográfica, que permiten realzar las cualidades del producto o servicio publicitado, a distribuir en forma rotativa, y según lo determine el EMTUR Mar del Plata, en las ciudades de Córdoba, Rosario, Santa Fe, Paraná, Tucumán, Mendoza, Bahía Blanca y Neuquén, por un valor equivalente a Pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos (\$ 276.600.-)

b.- Impresión sin cargo, de un motivo inicial a propuesta del EMTUR Mar del Plata, por un valor equivalente a la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000.-) en cuatrocientos (400) afiches de un motivo a medida 5,30 x 2,50 metros, según diseño a proveer por el EMTUR Mar del Plata.

Artículo 4° .- La publicidad que realice la empresa GIGANTO URBANA S.A. se ajustará a lo establecido en el Código de Publicidad (Decreto 54/80).

Artículo 5° .- El permisionario constituirá por el período de explotación y previo a la firma del contrato seguros contra cualquier daño, lesión o perjuicio de cualquier naturaleza que pueda sobrevenir sobre los bienes o las personas de terceros, los que serán contratados por el permisionario en cualquier compañía de seguros inscrita en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras de la Municipalidad de General Pueyrredon, debiendo acompañar conjuntamente con la póliza respectiva, recibo de pago total y definitivo de las mismas.

Los montos a cubrir serán los máximos que determine el ente asegurador, debiendo ajustarse a pedido y satisfacción del EMTUR Mar del Plata.

El permisionario deberá asegurarse contra accidentes de trabajo y mantener dicho seguro mientras haya empleados en relación de dependencia de la explotación.

Las pólizas no podrán ser anuladas o modificadas, sin previo consentimiento del EMTUR debiendo mantener su vigencia por la totalidad del plazo de la explotación y hasta la extinción de la totalidad de obligaciones derivadas de la misma.

Las pólizas serán emitidas a favor el EMTUR Mar del Plata, debiendo establecer expresamente el sometimiento a los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Mar del Plata.

Artículo 6° .- El presente permiso no exime a la permisionaria del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda en la vía pública, dejándose establecido que el mismo no implica exclusividad para la explotación publicitaria de los sectores permisionados.

Artículo 7° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4565

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1007

LETRA D AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Asociación Cultural Menéndez y Pelayo a construir un edificio destinado al servicio educativo sobre línea municipal en el predio de su propiedad ubicado en la calle Olavarría N° 2644, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 100a, Parcela 20a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

-Protocolizar, previo a la aprobación de los planos de construcción, la renuncia (ante Escribano Público e inscripto en el Registro de la Propiedad), al mayor valor que en razón de la edificación realizada invadiendo el retiro de frente de cinco (5,00) metros por futuro ensanche sobre la calle Olavarría tenga la superficie a expropiar. También deberá renunciarse (con iguales requisitos) a todo reclamo que por mayores conceptos, salvo valor de la tierra expropiada, pudiera originarse en dicho acto.

Artículo 3° .- El proyecto deberá ajustarse en un todo al resto de los indicadores del distrito al que pertenece y a las normas del Código de Ordenamiento Territorial (COT) y del Reglamento General de Construcciones (RGC).

Artículo 4° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 841/87.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4566

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1024

LETRA D AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase el cierre de la Cuenta Especial "TALLERES PROTEGIDOS INDUSTRIALES" , Código 206 mediante transferencia del saldo de la misma a Rentas Generales.

Artículo 2° .- Derógase la Ordenanza n° 7392.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4567

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1025

LETRA D **AÑO** 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 09/100 (\$ 392,09.-), a favor de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, en concepto de servicios sanitarios del inmueble del EMTUR, ubicado en Bvard. Marítimo 2267 por los Bimestres 4, 5, 6/91 y 1/92.

Artículo 2° .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a percibir del EMTUR, la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 09/100 (\$ 392,09.-), en concepto de cancelación total de los servicios sanitarios de los Bimestres 4, 5, 6/91 y 1/92.

Artículo 3° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad del Ente Municipal de Turismo Mar del Plata, con débito a la cuenta "Resultado de Ejercicio Acumulado Ordinario" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante", el importe de la deuda que se reconoce por el artículo 1°.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4568

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1045

LETRA D **AÑO** 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Acéptase la donación de PESOS OCHOCIENTOS CINCO (\$ 805.-), efectuada al Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon, por parte de la firmas ANSAL Y CENTENARIO COOPERATIVAS DE TRABAJO LIMITADAS, con destino a la financiación de proyectos culturales.

Artículo 2° .- Ampliase el Cálculo de Recursos vigentes en el Centro Cultural Gral. Juan Martín de Pueyrredon para el presente ejercicio, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCO (\$ 805.-), en el siguiente subrubro:

Sección 1 : INGRESOS CORRIENTES

Sector 1: DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL

Rubro 2 : Otros Ingresos

Subrubro 6: Donaciones

\$ 805.-

Artículo 3° .- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en el Centro Cultural Gral. Juan Martín de Pueyrredon, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCO (\$ 805.-), mediante el refuerzo de las siguientes partidas:

FINALIDAD 6: CULTURA Y EDUCACIÓN

Sección 1: EROGACIONES CORRIENTES

Sector 1: FUNCIONAMIENTO

Inciso 3: SERVICIOS

P.Ppal. 7: Impresiones y Encuadernaciones

\$ 430.-

P.Ppal. 12: Retribuciones a Terceros

P.Pcial. 3: Otras Retribuciones

\$ 375.-

\$ 805.-

Artículo 4° .- El Centro Cultural Gral. Juan Martín de Pueyrredon agradecerá, mediante notas de estilo, la donación efectuada.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4569

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1046

LETRA D **AÑO** 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Aceptase la donación de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA CON 74/100 (\$ 870,74.-), efectuada al Centro Cultural Gral. Juan Martín de Pueyrredon por parte de los conjuntos musicales de jazz de nuestra ciudad, con destino a la financiación de la compra de un piano.

Artículo 2° .- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en el Centro Cultural Gral. Juan Martín de Pueyrredon para el presente ejercicio, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA CON 74/100 (\$ 870,74.-), en el siguiente subrubro:

Sección 1: INGRESOS CORRIENTES

Sector 1: DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL

Rubro 2 : Otros Ingresos

Subrubro 6: Donaciones

\$ 870,74

Artículo 3° .- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en el Centro Cultural Gral. Juan Martín de Pueyrredon, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA CON 74/100 (\$ 870,74.-), mediante el refuerzo de las siguientes partidas:

FINALIDAD 6: CULTURA Y EDUCACIÓN

Sección 2 : EROGACIONES DE CAPITAL

Sector 5: INVERSIÓN FÍSICA

Inciso 1: BIENES DE CAPITAL

P. Ppal. 1: Equipamiento

P. Ppal. 1: Instrumental Técnico y Científico

\$ 870,74

\$ 870,74

Artículo 4° .- El Centro Cultural Gral. Juan Martín de Pueyrredon agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4570

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1049

LETRA U

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- El Departamento Ejecutivo, los Entes Descentralizados y las Sociedades de Estado en las cuales la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon tenga participación mayoritaria, actuarán como agentes de retención de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, respecto de los pagos que se le efectúen a aquellos contratistas, concesionarios y proveedores, que superen en su facturación la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-).

Artículo 2° .- El monto de retención se establecerá aplicando la alícuota que corresponda sobre el ochenta por ciento (80%) del pago efectuado.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía y Hacienda, reglamentará la presente.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4571

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1070

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la firma ESEBA S.A., a construir un inmueble destinado a ser afectado con el uso de suelo específico "Sub-Estación Transformadora" respetando, dentro de la franja edificable de la parcela, un plano límite de 16,80m. a diferencia de dos franjas de superficie de 3,15 m. de ancho cada una, conformadas a partir de ambos ejes divisorios y/o medianeras laterales y cuya altura no superará 12,50 metros.

Dicha edificación habrá de implantarse en el predio, propiedad de la firma, localizado en la calle Alsina, entre las calles Rawson y Garay; identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 98b, Parcelas 10, 11 y 12 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo precedente, otórgase condicionado a:

Las instalaciones y/o construcción implícita deberán ajustarse arquitectónicamente a las características edilicias del entorno mediante adecuados tratamientos de fachadas, cerco, etc.

Artículo 3° .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a lo dispuesto en el artículo 1°.

Asimismo, deberán considerarse las normas específicas Municipales, Provinciales y/o Nacionales, atinentes al uso de suelo autorizado.

Artículo 4° .- Para todos los efectos emergentes de la presente, valdrán como referencia preliminar los croquis de consulta obrantes a fs. 4, 5 y 6 del expediente 12871-5-95 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1070-D-96 del H.C.D.).

Artículo 5° .- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, la firma recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas; debiendo exigirse, previo a su otorgamiento, la documentación técnica pertinente.

Artículo 6° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 841/87.

Artículo 7° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4572

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1086

LETRA V

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Derógase la Ordenanza sancionada el día 29 de diciembre de 1995, bajo el número de Promulgación n°10.296, en todos sus términos.

Artículo 2° .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias conducentes a retirar de los espacios públicos, los módulos que autorizaba la ordenanza mencionada en el artículo anterior .

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4573

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1101

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Acéptase la donación que realiza la Comisión Asesora Honoraria de la Unidad Sanitaria La Peregrina, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon de:

-1 Máquina de Escribir MADE IN JAPAN N° 11493302 SILVER SEIKO LTD.

-1 Ultraspiradora marca ULTRACOMB N° 441999 A-15.

-1 Bordeadora N° 7333827/94.

Artículo 2° .- Destínanse, los bienes detallados en el artículo anterior, a la Unidad Sanitaria La Peregrina, dependiente del Departamento de Atención Médica, previa incorporación de los mismos al patrimonio municipal.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4574

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1110

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° : Suprímese de la estructura orgánica funcional del Departamento Ejecutivo las siguientes dependencias:

- Asesoría General Municipal, dependiente del Sr. Intendente Municipal ,con rango de Secretaría.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Artículo 2° : Créanse en el ámbito del Departamento Ejecutivo las dependencias que a continuación se enumeran:

- Secretaría Legal y Técnica.
- Secretaría de la Producción.
- Dirección General del Consejo Municipal de Planeamiento, dependiente del Sr. Intendente Municipal.

Artículo 3° : Se establece, acorde a lo normado en el artículo 181° de la Ley Orgánica de las Municipalidades como competencia de la Secretaría Legal y Técnica, brindar asistencia jurídica específica al Sr. Intendente Municipal, como asimismo asistir a las otras Secretarías en los temas que le sean consultados.

Artículo 4° : Se establece, acorde a lo normado en el artículo 181° de la Ley Orgánica de las Municipalidades como competencia de la Secretaría de la Producción, proponer y desarrollar políticas que incentiven la actividad económica y productiva del Partido de General Pueyrredon, a través de programas que involucren a los actores del desarrollo económico y social.

Artículo 5° : Se establece, acorde a lo normado en el artículo 181° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como competencia de la Dirección General del Consejo Municipal de Planeamiento, asesorar y brindar al Sr. Intendente y su Gabinete en el proceso de planeamiento y ejecución de las obras mediante una acción racional y correlativa, a partir del conocimiento preciso de la realidad física, social y económica, en interacción con las áreas de incumbencia y priorizando los recursos presupuestarios, promoviendo una convocatoria general y abierta a la comunidad en un espacio de debate e intercambio de ideas, propuestas y demandas para delinear la ciudad de todos, sustituyendo de esta manera el crecimiento y acciones de gobierno con efectos negativos por ser inorgánicas y desarticuladas.

Artículo 6° .- Modifícase la dependencia de la Subsecretaría Técnica que pasará a depender de la Secretaría General.

Artículo 7° .-Modifícase la dependencia y denominación de la Subsecretaría de Coordinación, que pasará a depender de la Secretaría General como Subsecretaría de la Función Pública.

Artículo 8° .- Modifícase la denominación de la Secretaría de Salud Pública y Acción Social por la de Calidad de Vida y la denominación de Obras y Servicios Públicos por la de Obras y Medio Ambiente.

Artículo 9° .- Establécese que el despacho de los asuntos y refrenda de notas, resoluciones y decretos del Departamento Ejecutivo estará a cargo de ocho (8) Secretarías, a saber: General, Legal y Técnica, Economía y Hacienda, Gobierno, Obras y Medio Ambiente, Calidad de Vida, Educación y Producción.

Artículo 10° .- El Departamento Ejecutivo concretará las modificaciones de la estructura orgánica funcional que resulten pertinentes a consecuencia de la supresión y la creación de dependencias ordenadas en los artículos 1° y 2° de la presente.

Artículo 11° .- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía y Hacienda, efectuará las adecuaciones y provisiones presupuestarias para el cumplimiento de la presente y la atención de los gastos que ella genere.

Artículo 12° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4575

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1120

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio de hermanamiento y cooperación con el Municipio de Acireale, Sicilia, Italia.

Artículo 2º .- Declárase de interés municipal la firma del convenio mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

CONVENIO

El Municipio de General Pueyrredon, representado en este acto por el Señor Intendente Municipal Don Blas Aurelio Primo Aprile y la Comuna de Acireale, Sicilia, Italia, representada por, declaran su recíproca intención de reforzar los vínculos de amistad entre las dos regiones. En el convencimiento de la existencia de lazos socio - culturales comunes, de la comunión de intereses turísticos, industriales y la producción, así como de las entidades y organizaciones intermedias que representan la base de una comunidad organizada, es que se decide firmar el presente Convenio de Hermanamiento y Cooperación de acuerdo a las siguientes cláusulas que se pactan y dicen:

PRIMERA: El Municipio de General Pueyrredon, Buenos Aires, República Argentina y la Comuna de Acireale, Sicilia, Italia, se comprometen a mantener relaciones de amistad tendientes a favorecer el desarrollo de ambas regiones y promover su acercamiento.-----

SEGUNDA: Ambos municipios se comprometen mediante la participación de sus instituciones respectivas a colaborar en las áreas de cultura, economía, tecnología y turismo, entre otras.-----

TERCERA: Ambos representantes reconocen la cooperación intercomunal y a sus pueblos como motor de desarrollo y causa de mutuo beneficio; libertad de expresión y comunicación de las ideas; instrumento de cultura popular y formación cívica, no injerencia en los asuntos propios de las ciudades, no discriminación ni exclusión de las ciudades ni de sus ciudadanos por razones ideológicas, geográficas, de raza, nacionalidades, culturales, políticas o religiosas, relaciones comerciales mediante ferias y exposiciones, fomento del turismo participando en fiestas populares y organizando viajes y excursiones; desarrollo de programas sociales, culturales, educativos, artísticos, tecnológicos, científicos, empresarios, industriales, comerciales, gremiales y profesionales, para el estudio y perfeccionamiento.

CUARTA: Ambas municipalidades acuerdan el intercambio de material promocional en forma periódica, los que serán exhibidos en los organismos oficiales de turismo y facilitados a los operadores privados que así lo requieran.

QUINTA: En orden al conocimiento mutuo de estrategias vinculadas a la comercialización y planeamiento turístico, ambas municipalidades acuerdan el intercambio de experiencias referidas a planes de desarrollo, financiación de proyectos y modos de explotación de unidades turísticas. Asimismo, se comprometen a intercambiar información en referencia a los grados de participación estatal, estructuras funcionales de los organismos oficiales, relación con la actividad privada, planes y políticas de comercialización y promoción, estadísticas, estudios de demanda, prevención del patrimonio cultural y políticas de medio ambiente.

SEXTA: En referencia a todo lo estipulado en los artículos anteriores, ambos municipios se comprometen a utilizar la vía administrativa y política más ágil y eficiente que satisfaga las necesidades comunes y a concretar los términos de este convenio impulsando no sólo a los organismos oficiales sino también relacionando a las entidades privadas pertinentes.

SÉPTIMA: La colaboración e intercambio entre ambos municipios, así como sus instituciones y organizaciones será tan amplia como lo requieran las aspiraciones y propósitos reflejados en el preámbulo y disposiciones de este convenio.

OCTAVA: Ambas municipalidades se comprometen a mantener dentro de sus estructuras un área destinada a atender todo lo relacionado con el desarrollo de este acuerdo a los fines de canalizar a través de ellas todas las iniciativas que requieran los diferentes programas de intercambio que se impulsen.

NOVENA: Las autoridades que acuerdan este Convenio y expresan en un todo su conformidad por medio de la firma del presente, en la ciudad de Mar del Plata, Municipio de General Pueyrredon, a los _____ días del mes de de 1996.

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4576

NOTA H.C.D. N° : 552 LETRA A AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Impónese a diversas calles del Barrio Hipódromo del Partido de General Pueyrredon, la denominación que a continuación se detalla, y con las alturas domiciliarias que en cada caso se consignan, según el Anexo I, que se adjunta a la presente:

- **Av. Francisco Quinteros:** a la traza de la calle 262 (actual 316 S) entre Av. Juan Bautista Justo y Ayolas, con alturas del 001 al 599.

- **Haras El Alfarar:** a la traza de la calle 264 (actual 318 S), entre Av. Juan B. Justo y Ayolas, con alturas del 001 al 599.

- **Haras El Vencedor:** a la traza de la calle 266 (actual 320 S), entre Av. Juan B. Justo Y Ayolas, con alturas del 001 al 599.

- **Haras El Candil:** a la traza de la calle 268 (actual 322 S), entre Av. Juan B. Justo y Ayolas, con alturas del 001 al 599.

- **Haras Horizonte:** a la traza de la calle 270 (actual 324 S), entre Av. Juan B. Justo y Ayolas, con alturas del 001 al 599.

- **Haras Vacación:** a la traza de la calle 272 (actual 326 S), entre Av. Juan B. Justo y Ayolas, con alturas del 001 al 599.

- **Haras Malal Hue:** a la traza de la calle 274 (actual 328 S), entre Av. Juan B. Justo y Ayolas, con alturas del 001 al 599.

- **Haras Firmamento:** a la traza de la calle 276 (actual 330 S), entre Av. Juan B. Justo y Ayolas, con alturas del 001 al 599.

- **Haras Abolengo:** A la traza de la calle 278 (actual 332 S), entre Av. Juan B. Justo y Ayolas, con alturas del 001 al 599.

- **Haras La Biznaga:** a la traza de la calle 280 (actual 334 S), entre Av. Juan B. Justo y Ayolas, con alturas del 001 al 599.

- **Haras La Madrugada:** a la traza de la calle 282 (actual 336 S), entre Av. Juan B. Justo y Ayolas, con alturas del 001 al 599.

- **Haras Comalal:** A la traza de la calle 284 (actual 338 S), entre Av. Juan B. Justo y Ayolas, con alturas del 001 al 599.

- **Haras Las Ortigas:** a la traza de la calle 286 (actual 340 S), entre Av. Juan B. Justo y Ayolas, con alturas del 001 al 599.

- **Haras El Turf:** a la traza de la calle 288 (actual 342 S), entre Av. Juan B. Justo y Ayolas, con alturas del 001 al 599.

- **Av. Elías Antúnez:** a la traza de la calle 290 (actual 344 S), entre Av. Juan B. Justo y Ayolas, con alturas del 001 al 599.

- **Av. Juan Bautista Justo:** (actual 321) a la traza que con igual denominación se proyecta a partir de la calle 262 (actual 316 S), hasta la calle 290 (actual 344S), con alturas del 14.902 al 16.398, vereda par.

- **Solis:** (actual 323) a la traza de la calle existente entre Malal Hue (ex 274) y calle Firmamento (ex 276) con alturas del 15.502 al 15.690.

- **Gaboto:** (actual 325) a la traza existente entre Av. Francisco Quinteros (ex 262) y Av. Elías Antúnez (ex 290), con las alturas del 14.901 al 16.399.

- **Elcano:** (actual 327) a la traza de la calle existente entre Malal Hue (ex 274) y calle Firmamento (ex 276) con alturas del 15.501 al 15.699.

- **Doce de Octubre:** (actual 329) a la traza de la calle existente entre Av. Francisco Quinteros (ex 262) y Av. Elías Antúnez (ex 290), con alturas del 14.901 al 16.399.

- **Ayolas:** (actual 333) a la traza de la calle existente entre Av. Francisco Quinteros (ex 262) y Av. Elías Antúnez (ex 290), con alturas del 14.901 al 16.399.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en la Nota 552-A-95

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4577

NOTA H.C.D. N° : 1144 **LETRA S** **AÑO 1995**

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a "Aldea Infantil S.O.S. Mar del Plata - Monseñor Enrique Rau" el uso de un espacio público para la instalación de un stand con el objeto de difundir información sobre la actividad que realiza la institución.

Artículo 2° .- La autorización conferida en el artículo precedente, tendrá vigencia durante los meses de enero y febrero del año 1996.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar donde se ubicará el stand autorizado en el artículo 1°.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4578

NOTA H.C.D. N° : 1163 **LETRA R** **AÑO 1995**

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al señor Germán Antonio Ramos Muñoz a utilizar un espacio público para la realización de una estatua viviente, que se llevará a cabo durante los meses de enero y febrero de 1996, a partir de las 18,00 horas.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto a ocupar por el beneficiario de la autorización conferida en el artículo anterior.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4579

NOTA H.C.D. N° : 1268 **LETRA E** **AÑO 1995**

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Comunidad Terapéutica "El Reparó" el uso y ocupación de un espacio público para la instalación de un stand informativo de la Campaña "Sol sin Drogas" que se instalará en la plazoleta ubicada en la intersección de la Avenida Patricio Peralta Ramos y la calle 9 de Julio, durante los meses de enero y febrero de 1996.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4580

NOTA H.C.D. N° : 1279 **LETRA T** **AÑO 1995**

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Cooperativa de Provisión, Consumo, Vivienda y Crédito para Taxistas Limitada (TAXICOOP) a colocar a ambos lados de los vehículos pertenecientes a la empresa, un logotipo que identifique al mismo donde constará el número de teléfono al que se debe llamar para solicitar el taxímetro y la indicación que así lo exprese, libre de toda publicidad comercial, según lo establece el artículo 11° de la Ordenanza 4146.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-980

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1002

LETRA U

AÑO 1996

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la programación de la FM Sur 106.7, dedicada a la información y entretenimiento para turistas, que se emitirá hasta el 31 de marzo de 1996.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-981

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1009

LETRA J

AÑO 1996

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, manifiesta al titular de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial (U.E.P.F.P.), su preocupación ante la falta de implementación de medidas que dieran respuesta a la R-577, sancionada por este H. Cuerpo el 20 de mayo de 1993.

Artículo 2° .- Solicitar asimismo, se adopten inmediatamente soluciones al respecto, ya sea colocando guardabarreras o algún otro mecanismo técnico o mecánico que permita señalizar los pasos a nivel ferroviarios, que se encuentran dentro del ejido urbano de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3° .- Encomendar a la U.E.P.F.P. que contemple particularmente lo indicado precedentemente, para el caso de adoptarse alguna medida de privatización, concesión u otra modalidad de participación privada futura.

Artículo 4° .- Comunicar, etc..-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-982

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1019

LETRA F

AÑO 1996

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización del "Segundo Simposio Latinoamericano de ICASE", relativo al tema alfabetización en ciencia y tecnología, a realizarse del 22 al 26 de abril de 1997, en nuestra ciudad.

Artículo 2° .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en iguales términos.

Artículo 3° .- Comunicar, etc..-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-983

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1020

LETRA U

AÑO 1996

VISTO

Que el debate sobre la administración y explotación de los casinos no ha resultado ajeno a nadie, especialmente a quienes vivimos en ciudades que poseen salas de juego.

Que el 7 de julio de 1994 fue sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la Ley 11.536, ratificando el convenio firmado entre el Instituto provincial de Lotería y Casinos y Lotería Nacional Sociedad de Estado, en virtud del cual la Provincia reasumió la administración y explotación de los casinos ubicados en su jurisdicción.

Que antes de la sanción de la mencionada ley, a la Provincia de Buenos Aires le correspondía un determinado porcentaje del total de lo recaudado, cuya coparticipación estaba determinada por la Ley 10.559.

Que la norma establecía, respecto a lo producido de la explotación de los casinos que le correspondieran a la provincia, la siguiente distribución:

- a) Entre aquellos Municipios donde se encontraran salas de juego: el seis por ciento (6%) del total correspondiente a la Provincia, en forma directamente proporcional a los beneficios brutos obtenidos por los casinos ubicados en las respectivas jurisdicciones;
- b) La diferencia entre el dieciocho por ciento (18%) que retenía la administración central provincial y lo establecido en el inciso a), a los Municipios que poseyeran centros de atención para la salud.

Que hasta la sanción de la Ley 11.536, el Partido de General Pueyrredon se hallaba encuadrado en los dos incisos anteriormente citados, representando estos ingresos una porción importante dentro de los recursos con los que contaba y;

CONSIDERANDO

Que la nueva ley modifica sustancialmente el régimen de distribución del beneficio bruto del juego, estableciendo el siguiente:

- a) El dos por ciento (2%) a favor del Municipio en cuya jurisdicción estén ubicados los casinos;
- b) El veintiséis por ciento (26%) a favor de los Municipios que no cuenten con casinos en sus territorios, siguiendo los coeficientes establecidos por la normativa vigente (Leyes 10.559 y 10.752).

Que el artículo 8° de tal ley establece que los Municipios no podrán gravar con tasas y/o contribución alguna las entradas a los casinos, entendiendo que tales gravámenes se encuentran comprendidos en los incisos citados en el párrafo precedente.

Que las modificaciones antes señaladas pueden sintetizarse en lo siguiente:

- Se reduce el porcentaje de coparticipación a los Municipios en cuyas jurisdicciones se encuentren casinos, del seis (6%) al dos por ciento (2%).
- Se excluye del porcentaje de coparticipación que corresponde a los Municipios que poseen centros de atención para la salud, a los que se encuadren en el punto anterior.
- Se impide gravar las entradas y actividades que se desarrollen en las salas de juego con tasas y/o contribuciones, implicando la pérdida del veinte (20) por ciento de las entradas, recaudado hasta entonces.
- Imposibilita gravar las máquinas que funcionan dentro del casino.

Que tales modificaciones constituyen motivo suficiente de preocupación por parte de los Municipios afectados por la sanción de esta ley, razón por la cual creemos conveniente la reconsideración del texto legal citado.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a los Señores Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarles tengan a bien reconsiderar el texto de la Ley 11.536 en relación a lo establecido por los artículos 7° inc. a) y b) en el sentido de retrotraer el régimen de coparticipación a lo establecido por la legislación anterior; y 8° de tal manera de permitir a los Municipios en cuyas jurisdicciones se encuentren salas de juego, gravar con tasas y/o contribuciones la venta de fichas o entradas a los casinos.

Artículo 2° .- Asimismo el H. Cuerpo invita al Departamento Ejecutivo de este Municipio y a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires que posean casinos en sus jurisdicciones, a adherir a la presente.

Artículo 3° .- Remitir copia de la presente a los legisladores provinciales representantes de la ciudad.

Artículo 4° .- Adjuntar los fundamentos que motivan la presente.

Artículo 5° .- Comunicar, etc.

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996
 NÚMERO DE REGISTRO: R-984
 NOTA H.C.D. N° : 1066 LETRA F AÑO 1995

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el Primer Congreso Provincial de Residentes Argentinos Latinoamericanos y Entidades Socio-Culturales, a realizarse en nuestra ciudad durante los días 16, 17 y 18 de mayo de 1996, organizado por la Federación de Entidades Residentes de la República Argentina y Latinoamérica.

Artículo 2° .- Comunicar, etc..-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996
 NÚMERO DE REGISTRO: R-985
 NOTA H.C.D. N° : 20 LETRA A AÑO 1996

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización del "Primer Torneo Solidario de Artes Marciales", a llevarse a cabo los días 11 y 12 de febrero del corriente año, en nuestra ciudad.

Artículo 2° .- Lo recaudado en concepto de entradas será destinado a entidades municipales relacionadas con la atención de niños discapacitados o carenciados, a determinar por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 3° .- Comunicar, etc..-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996
 NÚMERO DE REGISTRO: R-986
 NOTA H.C.D. N° : 42 LETRA S AÑO 1996

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés el "Curso de Inducción a la Administración Pública Municipal" que será dictado por docentes del Instituto Nacional de la Administración Pública (I.N.A.P.), mediante un Convenio celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.).-

Artículo 2° .- Comunicar, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996
 NÚMERO DE REGISTRO: R-987
 NOTA H.C.D. N° : 54 LETRA F AÑO 1996

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del torneo de billar "5 QUILLES" MASTER - COPA CHALLENGER VERANO '96, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de enero del corriente año, en las instalaciones del Club Atlético General Mitre, sito en la calle Bolívar 3367, de nuestra ciudad.

Artículo 2° .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996
 NÚMERO DE REGISTRO: D-621
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : LETRA AÑO

Exptes. 1560-U-92, 2134-U-92, 1251-U-94, 1662-U-94, 2201-V-94, 1049-A-95, 1171-J-95, 1224-D-95, 1699-J-95, 1712-J-95, 1800-D-95, 1823-D-95, 1858-J-95 y NOTAS 220-O-94, 898-A-94, 1098-R-94, 70-M-95, 162-E-95, 260-C-95, 314-R-95, 424-C-95, 578-P-95, 581-U-95, 590-O-95, 603-M-95, 695-A-95, 735-F-95, 803-CH-95, 851-C-95, 877-A-95, 880-A-95, 898-A-95, 939-F-95, 955-A-95, 966-S-95, 968-A-95, 1042-T-95, 1061-M-95, 1067-N-95, 1089-O-95, 1090-M-95, 1119-D-95, 1128-A-95, 1148-C-95, 1153-A-95, 1159-O-95, 1162-A-95, 1175-M-95, 1199-O-95, 1201-A-95, 1211-A-95, 1215-T-95, 1269-R-95, 1278-P-95, 1-B-96, 51-C-96.

DECRETO

ARTICULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1560-U-92: Adhiriendo a Ley 24.092 y solicitando transferencia de inmuebles de Ferrocarriles Argentinos.

Expte. 2134-U-92: Dejando sin efecto resoluciones del directorio de O.S.S.E. ref. a ley provincial 11.184.

Expte. 1251-U-94: Exigiendo el cumplimiento de la O-6870 (Preservación Forestal) a solicitantes de habilitaciones municipales para actividades comerciales o industriales.

Expte. 1662-U-94: Expresando preocupación por incumplimiento de O.S.S.E. ref. a ley provincial 11.184.

Expte. 2201-V-94: Creando una comisión de homenaje al 17 de octubre de 1945 dentro del ámbito del H.C.D.

Expte. 1049-A-95: Otorgando subsidio a la Fundación Fundadown.

Expte. 1171-J-95: Solicitando al D.E. envíe informes y solicitudes de habilitación de Bulldog.

Expte. 1224-D-95: Eleva nota referente recepción obras realizadas por COPAN 95.

Expte. 1699-J-95: Otorgando a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza uso de estadio municipal.

Expte. 1712-J-95: Otorgando habilitación precaria estadio Gral. San Martín para realizar torneo argentino.

Expte. 1800-D-95: Estableciendo definición operativa en ampliación uso de suelo.

Expte. 1823-D-95: Incorporando ítem en el art. 9 de la O- 3402 ref. a pago posesión compra lotes en el parque industrial.

Expte. 1858-J-95: Designando patrimonio cultural al Centro Cultural Juan M. de Pueyrredon.

Nota 220-O-94: O.S.S.E. remite copia de fallo dictado por H. T. de Cuentas con relación a Rendición Cuentas O.S.S.E. Ejercicio 1988.

Nota 898-A-94: Asoc. de Fto. Punta Mogotes, solicitan derechos de publicidad en puente de Av. F. de la Plaza y Martínez de Hoz.

Nota 1098-R-94: Ricardo Diez S.A., solicita excención pago de impuestos por publicidad.

Nota 70-M-95: Mancuso Gabriel, eleva proyecto sobre esterilizador por bolillas conductoras de calor.

Nota 162-E-95: Elizalde María, solicita eximición derechos de transferencia de licencia de taxi.

Nota 260-C-95: Centro Apoyo Mujer Maltratada. Participan de pedido de subsidio efectuado al Intendente Municipal.

Nota 314-R-95: Rebusque Ana, solicita intervención del H.C.D ante negativa de la Secretaría de Salud de otorgarle un subsidio.

Nota 424-C-95: Chambers Néstor, solicita autorización para colocar publicidad en salidas náuticas.

Nota 578-P-95: Programa Radial Sin Vueltas, solicita respaldo del H.C.D. en torneos nacionales de fútbol.

Nota 581-U-95: U.M.A.S.D.E.C.A.(Ciegos), solicita autorización para ubicar carpa.

Nota 590-O-95: Orquesta Sinfónica Municipal, solíc. salvar omisión en la O-5936.

Nota 603-M-95: Mensaje D.E., eleva los contratos suscriptos con ex concesionarios de unidades turísticas fiscales, según lo normado en O- 9570..

Nota 695-A-95: Asoc. Fto. B° Libertad, solicita colaboración de juguetes para día del niño.

Nota 735-F-95: Federación Argentina de Deportes para Parálisis Cerebral, solicita subsidio para gastos que demandará la organización de los juegos panamericanos para discapacitados.

Nota 803-Ch-95: Chambers Néstor, solicita instalación boyas en sectores de la costa.

Nota 851-C-95: Cooperativa Batán de Obras y Servicios. Notifican la solicitud de intervención de la justicia para aclarar imputaciones sobre la construcción y administración del servicio de agua potable en Batán.

Nota 877-A-95: Asoc. Vecinal Evangelista, sol. autorización para uso de escenario.

Nota 880-A-95: Amado Federico, solicita resolución de renegociación contractual de balnearios de la ciudad.

Nota 898-A-95: Asoc. Ayuda Discapacitado, sol. permiso exhibición de motocicleta y automóvil.

Nota 939-F-95: Flash Sport Protection, eleva propuesta para instalar cabina en playón pileta cubierta.

Nota 955-A-95: Aldave Gregorio, sol. otorgamiento definitivo de licencia de taxi temporaria.

Nota 966-S-95: Silvestre S.R.L., elevan propuesta explotación balneario 1 del sector Bristol.

Nota 968-A-95: AMNYP V. OCAMPO Y C.O.A., solicita autorización para realizar marcha aeróbica en la ciudad.

Nota 1042-T-95: Templo Cristiano. Solicitan autorización para uso de plaza Italia.

Nota 1061-M-95: Movimiento Cristiano Misionero, solicita uso de espacio público para la presentación de coro.

Nota 1067-N-95: Niños cuidando la tierra, sol. uso espacio público para marcha de niños.

Nota 1089-O-95: O.S.S.E., eleva informe de sindicatura del mes de septiembre de 1995.

Nota 1090-M-95: Mar del Plata Equipo Experimental, sol. autorización para campaña de limpieza "reciclar es ahorrar".

Nota 1119-D-95: Delgado Sergio, sol. licencia de remise.

Nota 1128-A-95: Asoc. Guardavidas Unidos, ofrece servicio de seguridad en playas.

Nota 1148-C-95: C.HA.DI.M, solicita se le facilite micro para viaje a Córdoba.

Nota 1153-A-95: Amadis S.A., sol. pronto despacho de nota ref. a renegociación contractual de balnearios.

Nota 1159-O-95: Open Spa, sol. autorización para realizar clases de gimnasia en plaza España.

Nota 1162-A-95: A.M.A.D. Asoc. Ayuda Diabético, solicita permiso para instalar kiosco.

Nota 1175-M-95: Mc Donald's, sol. autorización para utilizar escenario para show destinado a niños de bajos recursos.

Nota 1199-O-95: O.S.S.E., eleva informe de sindicatura del mes de octubre de 1995.

Nota 1201-A-95: Asdemar, sol. permiso para venta de tarjetas de fin de año.

Nota 1211-A-95: Amadis S.A., presenta recurso de amparo con relación a concesiones de balnearios del sector playa Bristol y playa Grande.

Nota 1215-T-95: Templo Cristiano, sol. autorización para realizar pesebre en plazas del puerto.

Nota 1269-R-95: Rivero Yolanda, solicita autorización para instalar puesto de frutas.

Nota 1278-P-95: Pocovi Leticia, ofrece cesión derechos de obras plásticas.

Expte. 1748-J-95: Respuesta a la Comunicación C-1273. Solicitando al Departamento Ejecutivo responda la Comunicación C-791, referida al plan "Cada Familia en su Lote".

Nota 589-M-94: Mañueco, Marcelo: Eleva anteproyecto de Planta de Tratamiento y Reciclado de Residuos Urbanos y Hospitalarios.

Nota 92-C-95: Cáritas Argentina: Solicita el desarchivo de la nota N° 1082-94, referida a informe del Departamento de Bromatología.

Nota 121-C-95: Cáritas Argentina: Eleva modificación de la Ordenanza N° 9239, referente a normas bromatológicas para la comercialización de hamburguesas.

Nota 268-S-95: Salazar, Héctor: Solicita el desarchivo de la nota 303-S-93.

Nota 407-F-95: Fernández, Emilio: Solicita prórroga de treinta (30) días para habilitar una agencia de remise.

Nota 489-M-95: Martínez, Juan: Eleva proyecto de producción industrial domiciliaria.

Nota 530-A-95: Asociación de Fomento Colinas de P. Ramos: Solicita autorización para Proyecto Educativo Barrial.

Nota 544-D-95: Dando respuesta a la Comunicación C-1137, referida al pedido de informes sobre agentes municipales que prestan servicios en esta Comuna y en Mar del Plata Copan '95 S.E.

Nota 547-B-95: Biesa, Alberto: Eleva sugerencias a la Comisión Investigadora, artículo N° 249 de la L.O.M.

Nota 560-S-95: Sindicato Argentino de Vendedores de Calle: Solicita prórroga de noventa (90) días para los permisos otorgados para puestos de venta de frutas.

Nota 651-S-95: Sindicato de Vendedores de Fruta: Solicita trámite tendiente a la instalación de puestos de fruta en la vía pública.

Nota 762-S-95: Sindicato de Trabajadores Municipales: Eleva informe referente a la situación del personal municipal.

Nota 824-S-95: Santino, Alicia: Exposición de Banca Abierta sobre Asociación Pro-ayuda al Animal Abandonado.

Nota 930-B-95: Barragán, Silverio: Solicita permiso para venta de gaseosas y alimento en playas que no estén otorgadas en concesión.

Nota 938-L-95: Liga Marplatense de Fútbol: Eleva nota relacionada con presentaciones anteriores referente a la habilitación de canchas de fútbol.

Nota 1060-G-95: Grupo de los Nobles: Solicita permiso para uso de espacio público para encuentro de Escuelas Especiales.

Nota 1080-C-95: Colegio de Arquitectos: Presenta copia de nota elevada al S.I.M., relacionadas con obras en construcción que superan los indicadores urbanísticos vigentes.

Nota 1082-O-95: O.S.S.E. Mar del Plata: Remite informe de gerencia técnica relacionado con proyectos y obras a realizarse en Batán, Estación Chapadmalal y Barrio Belgrano.

Nota 1096-C-95: Mar del Plata Copan '95 S.E.: Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1995.

Nota 1160-C-95: Concejel Dora García: Solicita autorización para uso de espacio público para el encuentro "Día de la No Violencia de la Mujer".

Nota 1169-CH-95: Chaves, Hipólito: Solicita autorización para exhibición de cuadros en la vía pública.

Nota 1172-T-95: Tartalo, Carlos: Ofrece servicio de proyección de videos culturales para niños en edad escolar.

Nota 1174-F-95: Fundación Tus Hijos: Pone a disposición de la comunidad educativa de la rama primaria, servicio recreativo.

Nota 1261-D-95: D'Onofrio, Ana María: Solicita autorización para instalar puesto de venta de bebidas y golosinas en playa del Sector Cardiel.

Nota 1289-C-95: C.A.M.E.S: Solicitan cambio de nombre "Mar del Plata Automóvil Club", por el de "Club de Autos y Motos especiales del Sudeste".

Nota 36-H-96: H.C.D. Cnel. Pringles: Eleva copia de adhesión a medida adoptada por la Dirección General de Cultura y Educación del Provincia de Buenos Aires, respecto al inicio del Ciclo Lectivo año 1996.

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: D-623
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2124 **LETRA D** **AÑO 1994**

DECRETO

Artículo 1° .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente n ° 16634-9-94 (n° 2124-D-94 H.C.D.) relacionado con el llamado a licitación para la explotación de la Unidad Turística Fiscal del Sector Bristol.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: C-1314
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1063 **LETRA U** **AÑO 1994**

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos de Ordenanza 9364 en relación a los siguientes puntos:

- a) Qué destino se ha dado al Fondo Municipal del Deporte Amateur durante el último ejercicio.
- b) Qué solicitudes de subsidios se hallan pendientes de análisis.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: C-1315
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1753 **LETRA U** **AÑO 1994**

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad , cuando cuente con espacios disponibles, de otorgar a la Federación de Sociedades Italianas de Mar del Plata, dos predios en el Cementerio Parque, para ser destinados a la ampliación del Panteón Italiano.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: C-1316
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1365 **LETRA V** **AÑO 1995**

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de los siguientes puntos:

a) Si se ha suscripto a la fecha algún convenio mediante el cual el Municipio cedió a la Policía de la Provincia de Buenos Aires el cincuenta por ciento (50%) de las cámaras frigoríficas que posee el Cementerio Parque. En caso de respuesta afirmativa envíe copia del mismo.

b) En caso de responder negativamente el punto anterior, indique la razón por la cual la Policía de la Provincia de Buenos Aires posee el uso y disponibilidad permanente de parte de las cámaras mencionadas, señalando en su caso, el funcionario autorizante y los motivos.

c) Qué medidas se han adoptado ante la situación planteada, con el fin de recuperar las cámaras.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1317

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1686

LETRA U

AÑO 1995

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que se dirija a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a fin de que informe lo siguiente:

- a) Si las carreras de magisterio de la Escuela de Artes Visuales Martín Malharro serán eliminadas del programa de estudios de dicha institución.
- b) Si se encuentra garantizado el inicio del ciclo lectivo 1996 a la Escuela.
- c) La política a aplicar sobre ingreso a la carrera en el ciclo lectivo 1996.
- d) Si el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires evalúa políticas de privatización para la mencionada escuela, y las características de las mismas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1318

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1004

LETRA U

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos de la Ordenanza 9364, lo siguiente:

- a) Si las obras que se están realizando en el sector contiguo a la explanada del Torreón del Monje están incluidas en el plan de obras correspondientes a la licitación de esa unidad turística fiscal.
- b) En caso afirmativo si las mismas cuentan con los planos aprobados por la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1319

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1014

LETRA A

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos de la Ordenanza 9364, lo siguiente:

- a) Cuáles son las unidades turísticas fiscales que actualmente poseen conflictos administrativos o judiciales con el Municipio.

b) En qué condiciones jurídicas están dichas causas y qué resoluciones se han tomado en cada una de ellas.

c)Cuál es la situación de ocupación de cada balneario.

d) Cuáles son las prórrogas o permisos precarios que se han otorgado.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1320

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1052

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se abstenga de otorgar, mientras dure la emergencia económica en el Partido de General Pueyrredon, toda clase de exenciones al pago de los Derechos de Publicidad y Propaganda, a excepción de las mencionadas en el Artículo 193 de la Ordenanza Fiscal (t.o. Decreto 1165/94).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1321

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1069

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza N° 9364, lo siguiente:

- a) Si la Dirección de Transporte y Tránsito controla a través de sus agentes de calle, los espacios de estacionamiento fijo con rotación libre de los taxis.
- b) Informe si se encuentra debidamente indicado en cada parada de estacionamiento fijo con rotación libre, la cantidad de vehículos asignados para permanecer en el mismo.
- c) Si se está llevando a cabo el cumplimiento de la Ordenanza n° 6089 , asimismo establezca si se han labrado contravenciones por el incumplimiento de la misma y qué medidas de prevención se han tomado al respecto.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1322

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1080

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios procedimentales que ordenen la tramitación de los expedientes que son enviados a este H. Cuerpo, unificando criterios en todas las dependencias comunales en lo relativo a:

- 1.- Informes jurídicos y técnicos de factibilidad, de oportunidad y mérito.
- 2.- Antecedentes registrados en la comuna respecto de la solvencia de las empresas o firmas proponentes cuando las hubiese.
- 3.- Cálculos económicos y financieros de conveniencia y cotizaciones o precios de mercado en caso de corresponder.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1323

NOTA H.C.D. N° : 333 **LETRA C** **AÑO** 1995

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestionara ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la construcción de un edificio para la Escuela de Educación Media N° 15.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.